



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

I REUNIÓN REGIONAL DE PREPARACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

4, 5 y 6 de septiembre, Monterrey



Capítulo 20. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

20. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

20.1. Integración y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral

Para el PEF 2011-2012, el Servicio Profesional Electoral (en adelante SPE) contó con una estructura orgánica conformada por 2,246 plazas, de las cuales 1,660 correspondieron a cargos de vocales de área adscritos en las 32 juntas locales y 300 juntas distritales del Instituto; 26 puestos de coordinadores operativos de Junta Local; 376 puestos de la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores así como 184 cargos y puestos adscritos en las direcciones ejecutivas de Organización Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Prerrogativas y Partidos Políticos y del Registro Federal de Electores en oficinas centrales:

Cuadro 20.1.1. Estructura orgánica del SPE	
Estructura de cargos y puestos del SPE	Total
Vocalías de área de JLE y JDE	1,660
Coordinador Operativo de JLE	26
Puestos de la estructura desconcentrada del Registro Federal de Electores	376
Cargos y puestos adscritos en oficinas centrales	184
Total	2,246

El día de la Jornada Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (en adelante DESPE) registró 2,206 plazas ocupadas y 40 plazas vacantes. Estas cifras reflejan que el nivel de ocupación alcanzado en la Jornada Electoral fue del 98.22%. La siguiente tabla presenta los porcentajes de ocupación de la estructura orgánica del SPE:

Cuadro 20.1.2. Ocupación en la estructura del SPE				
Estructura de cargos y puestos del SPE	Total de plazas	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Porcentaje de ocupación
Vocales de área de JLE y JDE	1,660	1,660	0	100
Coordinador Operativo de JLE	26	26	0	100
Estructura desconcentrada del RFE	376	376	0	100
Cargos y puestos adscritos en oficinas centrales	184	144	40	78.26
Total	2,246	2,206	40	98.22%

En el cuadro 20.1.3. se muestra un comparativo con los datos de los niveles ocupacionales del SPE que se han registrado del año 1999 al 1 de julio de 2012, se puede observar que el nivel más bajo de ocupación de plazas exclusivas del SPE se presentó al cierre del año 2010, donde la ocupación fue de 87.58%.

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

En sentido contrario, el registro más alto de ocupación de plazas exclusivas del SPE se presentó en el PEF 2008-2009 (5 de julio de 2009, Jornada Electoral), con un nivel de ocupación de 99.25%. En el cuadro siguiente se muestran los datos del nivel de ocupación de la estructura del SPE por año.

Cuadro 20.1.3. Niveles de ocupación por año				
Año	Plazas Ocupadas	Plazas Vacantes	Totales	Porcentaje de Ocupación
1999	2,387	105	2,492	95.79%
2000	2,403	89	2,492	96.43%
2001	2,362	130	2,492	94.78%
2002	2,253	100	2,353	95.75%
2003	2,304	55	2,359	97.67%
2004	2,263	96	2,359	95.93%
2005	2,285	64	2,349	97.28%
2006	2,269	77	2,346	96.72%
2007	2,110	163	2,273	92.83%
2008	2,182	73	2,255	96.76%
2009 (5 Jul)	2,238	17	2,255	99.25%
2010	1,975	280	2,255	87.58%
2011	2,103	152	2,255	93.26%
2012 (1 Jul)	2,206	40	2,246	98.22%

El cuadro anterior muestra que el nivel de ocupación de plazas exclusivas del SPE en el PEF 2011-2012, es el segundo más alto registrado en las últimas cinco jornadas electorales federales (2000, 2003, 2006, 2009 y 2012).

Ahora bien, segmentando por género, el total de plazas ocupadas (2,206) en la Jornada Electoral del PEF 2011-2012, la DESPE registró 1,730 cargos y puestos ocupados por hombres y 476 por mujeres. Los datos generales son los siguientes:

Cuadro 20.1.4. Nivel de ocupación por género			
Estructura de cargos y puestos del SPE	Hombres	Mujeres	Totales
Vocales	1,337	323	1,660
Coordinador Operativo	20	6	26
Estructura desconcentrada del RFE	283	93	376
Oficinas centrales	90	54	144
Total	1,730	476	2,206
Porcentajes	78.42%	21.58%	100%

Por lo que hace a la información relativa al promedio de edad y escolaridad de los funcionarios de carrera que conforman la estructura del SPE en órganos desconcentrados y oficinas centrales del IFE se ofrecen los siguientes datos:

Cuadro 20.1.5. Edad promedio y niveles de escolaridad de los funcionarios de carrera			
Edad	Nivel de Escolaridad	Número de MSPE*	Porcentaje
Promedio de edad de los MSPE: 46 años	Educación Media Superior	123	5.58
	Estudios parciales de Licenciatura	451	20.44
	Estudios de Licenciatura	1,319	59.80
	Estudios parciales de Maestría	151	6.84
	Estudios de Maestría	141	6.39
	Estudios parciales de Doctorado	15	0.68
	Estudios de Doctorado	6	0.27
	Total	2,206	100%

*Miembros del Servicio Profesional Electoral (MSPE).

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

20.1.1. El personal de las áreas centrales del Instituto

La estructura del SPE adscrita en áreas centrales del IFE asciende a 184 plazas, de los cuales 28 corresponden a cargos y puestos adscritos en la DECEYEC; 71 en la DEOE; 26 en la DEPPP; y 59 en la DERFE, como se detalla en el cuadro 20.1.1.1.

Es pertinente señalar que el día de la Jornada Electoral la DESPE registró un nivel de ocupación de 78.27% en la estructura ocupacional de las áreas centrales del IFE. Con esta cifra las plazas ocupadas

sumaron 144, en tanto que las vacantes ascendieron a 40. Cabe subrayar que dichas plazas quedaron vacantes en virtud de que las áreas ejecutivas del Instituto comunicaron a la DESPE la pertinencia de revisar su estructura orgánica para analizar eventualmente la desincorporación, incorporación y/o supresión de cargos y puestos del servicio de carrera.

Los cuadros 20.1.1.2. y 20.1.1.3. presentan el porcentaje de ocupación y vacantes que se registró por Dirección Ejecutiva.

Cuadro 20.1.1.1.							
Estructura de cargos y puestos por Dirección Ejecutiva							
Dirección Ejecutiva	Tipo de cargo/puesto						
	Coordinador de Área	Director de Área	Subdirector de Área	Jefe de Departamento	Visitador Electoral	Técnico	Total
DECEYEC	-----	2	6	20	0	0	28
DEOE	-----	3	10	24	20	14	71
DEPPP	-----	2	4	6	0	14	26
DERFE	2	7	15	35	0	0	59
Total	2	14	35	85	20	28	184

Cuadro 20.1.1.2.								
Nivel de ocupación en áreas centrales								
Dirección Ejecutiva	Total de plazas	Plazas Ocupadas		Género		Plazas vacantes		Total
		Directivos	Técnicos	H	M	Directivos	Técnicos	
DECEYEC	28	19	0	8	11	9	0	28
DEOE	71	55	2	38	19	2	12	71
DEPPP	26	10	0	3	7	2	14	26
DERFE	59	58	0	41	17	1	0	59
Total	184	142	2	90	54	14	26	184

Cuadro 20.1.1.3.							
Vacantes en áreas centrales							
Dirección Ejecutiva	Tipo de cargo/puesto						
	Coordinador de Área	Director de Área	Subdirector de Área	Jefe de Departamento	Visitador Electoral	Técnico	Total
DECEYEC	-----	-----	2	7	-----	-----	9
DEOE	-----	-----	-----	2	-----	12	14
DEPPP	-----	-----	1	2	-----	13	16
DERFE	-----	-----	-----	1	-----	-----	1
Total	-----	-----	3	12	-----	25	40

20.1.2. El personal de los órganos desconcentrados del Instituto

La estructura orgánica adscrita en órganos desconcentrados asciende actualmente a 2,062 plazas, esta cifra representa el 91.81% del total de cargos y puestos del SPE. La plantilla de plazas adscritas en los órganos delegacionales y subdelegacionales se muestra en el cuadro 20.1.2.1.

El día de la Jornada Electoral, la DESPE registró 2,062 plazas ocupadas, es decir, se alcanzó un nivel de ocupación del 100% en los cargos y puestos que conforman la estructura del servicio de carrera en los órganos desconcentrados del IFE (cuadros 20.1.2.2. y 20.1.2.3.).

Cuadro 20.1.2.1. Estructura del SPE en órganos desconcentrados			
Cargo/Puesto	Plazas en Juntas Locales Ejecutivas	Plazas en Juntas Distritales Ejecutivas	Total
Vocal Ejecutivo	32	300	332
Vocal Secretario	32	300	332
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	32	300	332
Vocal de Organización Electoral	32	300	332
Vocal del Registro Federal de Electores	32	300	332
Coordinador Operativo	26	0	26
Jefe de Monitoreo a Módulos	12	0	12
Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	32	0	32
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	32	300	332
Total	262	1,800	2,062

Cuadro 20.1.2.2. Nivel de ocupación en órganos desconcentrados				
Estructura de cargos y puestos del SPE	Total de plazas	Plazas ocupadas	Plazas vacantes	Porcentaje de ocupación
Vocales de área	1,660	1,660	0	100
Coordinador Operativo	26	26	0	100
Estructura desconcentrada del RFE	376	376	0	100
Total	2,062	2,062	0	100%

Cuadro 20.1.2.3. Nivel de ocupación por género y cuerpos							
Estructura de cargos y puestos del SPE	Plazas Ocupadas		Género		Plazas vacantes		Total
	Cuerpo de la Función Directiva	Cuerpo de Técnicos	H	M	Cuerpo de la Función Directiva	Cuerpo de Técnicos	
Vocales de área	1,660	0	1,337	323	0	0	1,660
Coordinador Operativo	0	26	20	6	0	0	26
Estructura desconcentrada del RFE	0	376	283	93	0	0	376
Total	1,660	402	1,640	422	0	0	2,062

20.1.3. Catálogo de Cargos y Puestos por competencias en el Servicio Profesional Electoral

Desde 2009, la DESPE se ha dado a la tarea de construir un nuevo modelo de profesionalización cuyas principales características son su orientación al desarrollo de competencias. Este nuevo modelo de profesionalización está sustentado en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del IFE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010.

La DESPE reconoce la relevancia de desarrollar en los funcionarios del SPE del Instituto, las competencias que garanticen un desempeño eficaz y eficiente y sobre todo con apego a los principios y valores institucionales.

El actual modelo de competencias se construyó en el período de 2005 y 2006, y los trabajos realizados se enfocaron a la definición de un Diccionario de Competencias que incluye 4 Competencias Clave, 5 Competencias Directivas y 42 Competencias Técnicas. Con la actualización del Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio, realizado por la DESPE en 2009, se determinaron las competencias Clave, Directivas y Técnicas así como los niveles de dominio para cada cargo-puesto según la misión, los objetivos y las funciones de los mismos.

Con las nuevas atribuciones del IFE derivadas de la reforma electoral constitucional y legal 2007-2008 la estructura organizacional, el marco normativo interno, así como los procesos y prácticas de los diferentes órganos han cambiado, por tanto, es necesario revisar la pertinencia de las competencias técnicas. Dicha revisión debe realizarse bajo un enfoque integral, considerando también, en su caso, el ajuste a las competencias Clave y Directivas.

Durante 2011, se realizaron diversas actividades enfocadas a la actualización de competencias, como parte del Proyecto Específico de Fortalecimiento del modelo de profesionalización de los miembros del servicio del IFE mediante el desarrollo de competencias técnicas ligado al objetivo estratégico institucional de implantar una nueva

cultura laboral para impulsar el desarrollo institucional. El proyecto se aprobó para dos ejercicios: 2011 y 2012. Para el presente año se deben realizar acciones encaminadas al diseño y aplicación de la metodología para identificar, describir y evaluar competencias; a la actualización del Diccionario de Competencias Clave, Directivas y Técnicas conforme los perfiles referenciales; a la actualización del Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio conforme el nuevo modelo de competencias y a la implementación del modelo de profesionalización orientado a competencias en los procesos del SPE: Incorporación, Formación y Desarrollo Profesional, Evaluación del Desempeño; Incentivos y Promociones; y Procedimiento disciplinario.

El 7 de febrero de 2012 el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral formó el Comité de Competencias para la organización y realización de los trabajos de la segunda etapa del proyecto. El Comité se integró con los dos directores de área, los siete subdirectores de área y el Líder de Proyecto de Planeación de la DESPE con el objetivo de buscar en el mercado las empresas que se distinguieran por su experiencia en el diseño e implementación de modelos de competencias para el desarrollo del recurso humano. En la investigación de mercado que realizó el Comité de Competencias durante el período del 8 de febrero al 4 de abril se identificaron seis empresas, a las cuales se les solicitó una propuesta correspondiente. Como resultado de la valoración rigurosa que realizó la DESPE, se ubicó a People Value Technology, S.A. de C.V. como la única consultora que cumplió satisfactoriamente con los criterios que se establecieron para poder llevar a cabo el Proyecto de Competencias.

El 23 de agosto de 2012, el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto, firmó de conformidad el acuerdo de autorización sobre la procedencia de llevar a cabo una adjudicación directa a People Value Technology, S.A. de C.V., en el marco del Proyecto Específico Institucional: *Desarrollo de Competencias Técnicas para fortalecer el modelo de profesionalización de los miembros del Servicio Profesional Electoral.*

20.1.4. Adecuación de la normativa secundaria del Servicio Profesional Electoral a la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010

Entre los cambios significativos que se pueden enunciar en la reforma integral del Estatuto, en el que se incluye 461 artículos y 36 transitorios –frente a los 331 del Estatuto anterior– están los siguientes:

1. Se regula por primera vez, la Planeación y Evaluación del SPE, sentando las bases de una dinámica de mejora continua;
2. En ingreso y ocupación de plazas se establecen las bases de un nuevo modelo de Concurso Público para que se reivindique como la vía primordial del ingreso al Servicio, agilizando su operación;
3. Se revitaliza y flexibiliza el Programa de Formación, e impulsa la actualización permanente, como los medios por definición, de un desarrollo profesional;
4. Se establece un modelo de evaluación del desempeño más objetivo y versátil, y se diversifican los incentivos para estimular un mejor desempeño individual y colectivo;
5. Se eliminan las restricciones que impedían la implementación de un auténtico servicio de carrera para materializar que las promociones en rango, no representen sólo la entrega de un estímulo único;
6. En sanciones, se propone una redefinición de autoridades en el procedimiento, ahora denominado disciplinario, para evitar dispersión de criterios y reforzar su imparcialidad. Adicionalmente, se crea la conciliación como un procedimiento para dirimir conflictos entre los miembros del SPE, y
7. En materia de tecnologías de la información y la comunicación se trabaja en la concreción de un *Government Resources Planning* (GRP), esto es, el establecimiento de un Sistema Integral de Información del Servicio Profesional

Electoral (en adelante SIISPE), que pretende constituirse en la herramienta tecnológica que coadyuve a hacer más ágiles todos los procesos mencionados.

En esa lógica de cambios a las normas del SPE, a lo largo de 2010, 2011, y lo que va de 2012, se han aprobado por parte de la JGE y el CG, 23 lineamientos o normativa secundaria que regulan los diferentes procesos sustantivos del SPE:

- Ingreso (se modificó la normativa para la readscripción de los funcionarios de carrera; para la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo por urgente ocupación; se estableció para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas del Servicio; para la designación de encargados de despacho; para el Concurso Público 2010-2011 y para el procedimiento de cursos y prácticas como vía de ingreso al Servicio);
- Formación y desarrollo profesional (se modificó la normativa secundaria del Programa de Formación; se regularon las asesorías sobre el contenido de los módulos de dicho Programa; así como las actividades externas; la disponibilidad; la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales y la actualización permanente);
- Evaluación del desempeño (se establecieron lineamientos para la evaluación anual del desempeño 2010, para 2011 y para 2012; así como para las inconformidades ante los resultados de dichas evaluaciones);
- Promoción, incentivos y titularidades (se modificaron los Lineamientos que regulan el otorgamiento de incentivos; la promoción en rango y la titularidad en el cargo-puesto);
- Sanción (se creó la figura de la conciliación y se aprobaron Lineamientos para el procedimiento disciplinario incorporando al personal del SPE y al personal de la Rama Administrativa), y
- Por último, como una novedad derivada de la reforma al Estatuto, se integró a los procesos sustantivos del Servicio la figura de la planeación (Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio).

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

A la fecha, sólo permanece pendiente consolidar la normativa secundaria del SPE en materia de incorporación temporal en cargos distintos al de Vocal Ejecutivo en el marco de la urgente ocupación.

20.1.5. Incorporación al Servicio Profesional Electoral por medio del concurso de incorporación en su modalidad de oposición y otras vías de ocupación

Durante el PEF 2011-2012, la DESPE gestionó la ocupación de 346 plazas exclusivas del SPE. El dato a destacar es que estas 306 ocupaciones se realizaron con aspirantes ganadores del Concurso Público 2010-2011; 27 con encargados de despacho y 13 a través de comisiones de trabajo.

Adicionalmente, durante el PEF 2011-2012 la DESPE también registró 42 readscripciones y 68 egresos de miembros del SPE. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 20.1.5.1. Movimientos en la estructura del SPE durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012	
Readscripciones	42
Egresos	68
Ganadores de concurso	306
Encargados de despacho	27
Comisiones de trabajo	13
Total de movimientos	456

20.1.5.1. Ocupación de plazas vacantes mediante el concurso de incorporación y/o lista de reserva para cargos de Vocal Ejecutivo

Con base en lo establecido en los artículos 204, numeral 5; 205, numeral 1, inciso c) del COFIPE; 51, 52, 54, 55, 65,69, 70 y 80 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto); y la normativa que reguló el Concurso Público 2010-2011, durante el PEF 2011-2012, la DESPE gestionó la ocupación de 26 cargos de Vocal Ejecutivo, de las cuales 3

corresponden al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva y 23 a vocales ejecutivos de Junta Distrital Ejecutiva.

A manera de resumen se presenta en la siguiente tabla las designaciones de ganadores en el cargo de Vocal Ejecutivo por entidad:

Cuadro 20.1.5.1.1. Designaciones de ganadores en el cargo de Vocal Ejecutivo			
Entidad	Junta Local Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva	Total
Baja California	-----	1	1
Chiapas	-----	3	3
Coahuila	-----	2	2
Distrito Federal	-----	1	1
Guanajuato	1	-----	1
Guerrero	-----	2	2
Hidalgo	-----	1	1
Jalisco	-----	1	1
México	-----	1	1
Oaxaca	1	2	3
Querétaro	-----	1	1
Sonora	1	-----	1
Tamaulipas	-----	3	3
Veracruz	-----	4	4
Yucatán	-----	1	1
Total	3	23	26

En el proceso de designación de ganadores que se realizó, el número de cargos ocupados por género fue el siguiente:

Cuadro 20.1.5.1.2. Género de los aspirantes designados			
Género	Junta Local Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva	Total
Mujeres	0	3	3
Hombres	3	20	23
Total	3	23	26

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

20.1.5.2. *Ocupación de plazas vacantes mediante el concurso de incorporación y/o lista de reserva para cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo*

280 plazas vacantes con aspirantes que obtuvieron la mejor calificación en el Concurso Público para incorporarse al SPE y ocupar cargos y puestos vacantes distintos de Vocal Ejecutivo.

De conformidad con las disposiciones normativas aplicables en materia de ocupación de vacantes, durante el PEF, la DESPE gestionó la ocupación de

En los cuadros 20.1.5.2.1., 20.1.5.2.2. y 20.1.5.2.3. se presentan los datos relacionados con las designaciones de cargos y puestos por género y entidad que aprobó la JGE del IFE.

Cuadro 20.1.5.2.1.				
Designaciones realizadas durante el Proceso Electoral Federal en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo				
Cargo/puesto	Junta Local Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva	Oficinas centrales	Total
Vocal Secretario	7	46	-----	53
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2	27	-----	29
Vocal de Organización Electoral	-----	29	-----	29
Vocal del Registro Federal de Electores	3	23	-----	26
Coordinador Operativo	2	-----	-----	2
Jefe de Monitoreo a Módulos	5	-----	-----	5
Jefe de Oficina de Cartografía Estatal	7	-----	-----	7
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	10	96	-----	106
Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	-----	2	2
Subdirector de Área en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	-----	-----	1	1
Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	-----	-----	8	8
Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	-----	-----	9	9
Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	-----	-----	3	3
Total	36	221	23	280

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.5.2.2.			
Género de los aspirantes designados ganadores			
Cargo/puesto	Hombres	Mujeres	Total general
Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva	7	-----	7
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	2	-----	2
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva	3	-----	3
Coordinador Operativo de Junta Local Ejecutiva	1	1	2
Jefe de Monitoreo a Módulos de Junta Local Ejecutiva	3	2	5
Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva	5	2	7
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Local Ejecutiva	7	3	10
Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva	36	10	46
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	16	11	27
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	24	5	29
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	20	3	23
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	70	26	96
Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	1	1	2
Subdirector de Área en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	1		1
Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	2	6	8
Visitador Electoral en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	4	5	9
Jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	1	2	3
Total	203	77	280

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.5.2.3. Designaciones por entidad																		
Entidad	Junta Local Ejecutiva							Junta Distrital Ejecutiva					Oficinas centrales					
	VS	VCEYEC	VRFE	CO	JMM	JOCE	JOSA	VS	VCEYEC	VOE	VRFE	JOSA	Jefe Depto. (DECEYEC)	Subdir. (DEOE)	Jefe Depto. (DEOE)	Visita Electoral (DEOE)	Jefe Depto. (DERFE)	Total
Aguascalientes	---	1	-----	---	-----	-----	1	1	-----	1	-----	1	-----	-----	-----	-----	-----	5
Baja California	---	-----	-----	---	-----	-----	1	1	-----	1	-----	4	-----	-----	-----	-----	-----	7
Baja California Sur	---	-----	-----	---	1	1	1	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	3
Campeche	---	-----	-----	---	1	-----	-----	1	1	1	1	1	-----	-----	-----	-----	-----	6
Chiapas	1	-----	-----	---	-----	1	-----	5	1	1	2	5	-----	-----	-----	-----	-----	16
Chihuahua	---	-----	-----	---	-----	-----	1	-----	-----	-----	1	4	-----	-----	-----	-----	-----	6
Coahuila	---	-----	-----	---	-----	1	-----	-----	-----	-----	1	3	-----	-----	-----	-----	-----	5
Colima	---	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----	1	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	1
Distrito Federal	---	-----	-----	---	-----	-----	-----	3	1	4	2	5	2	1	8	3	-----	38
Durango	---	-----	-----	---	1	-----	-----	---	1	1	-----	1	-----	-----	-----	-----	-----	4
Guanajuato	---	-----	-----	---	-----	-----	-----	1	1	1	-----	1	-----	-----	-----	-----	-----	4
Guerrero	1	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----	-----	1	-----	8	-----	-----	-----	-----	-----	10
Hidalgo	---	-----	-----	---	-----	-----	2	2	-----	1	2	4	-----	-----	-----	-----	-----	11
Jalisco	---	-----	-----	---	-----	-----	-----	4	2	1	-----	8	-----	-----	-----	-----	-----	15
México	---	-----	-----	1	-----	1	-----	7	2	3	2	10	-----	-----	-----	-----	-----	26
Michoacán	1	-----	-----	---	-----	-----	-----	4	1	1	-----	3	-----	-----	-----	-----	-----	10
Morelos	---	-----	1	---	-----	-----	-----	-----	-----	1	1	1	-----	-----	-----	-----	-----	4
Nayarit	1	-----	-----	---	-----	-----	-----	2	-----	-----	-----	2	-----	-----	-----	-----	-----	5
Nuevo León	---	-----	-----	---	-----	-----	-----	1	3	-----	-----	5	-----	-----	-----	-----	-----	11
Oaxaca	---	-----	1	---	-----	1	-----	5	1	-----	-----	5	-----	-----	-----	-----	-----	13

Continúa...

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 20.1.5.2.3. Designaciones por entidad																		
Entidad	Junta Local Ejecutiva						Junta Distrital Ejecutiva						Oficinas centrales					
	VS	VCEYEC	VRFE	CO	JMM	JOCE	JOSA	VS	VCEYEC	VOE	VRFE	JOSA	Jefe Depto. (DECEYEC)	Subdir. (DEOE)	Jefe Depto. (DEOE)	Visita Electoral (DEOE)	Jefe Depto. (DERFE)	Total
Puebla	---	---	---	1	---	1	---	3	4	2	2	4	---	---	---	---	---	17
Queretaro	---	---	---	---	---	---	---	---	1	---	---	1	---	---	---	---	---	2
Quintana Roo	---	---	---	---	1	---	1	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	4
San Luis Potosí	1	1	---	---	---	---	1	1	3	2	1	4	---	---	---	---	---	13
Sinaloa	---	---	---	---	---	---	1	---	1	---	1	1	---	---	---	---	---	4
Sonora	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	3	---	---	---	---	---	3
Tabasco	---	---	---	---	---	---	1	1	1	2	2	---	---	---	---	---	---	7
Tamaulipas	---	---	---	---	---	1	1	1	---	1	---	2	---	---	---	---	---	6
Tlaxcala	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	2	---	---	---	---	---	2
Veracruz	---	---	---	---	---	---	2	2	2	2	3	6	---	---	---	---	---	15
Yucatán	1	---	1	---	1	---	1	1	---	1	---	---	---	---	---	---	---	6
Zacatecas	1	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1
Total	7	2	3	2	5	7	10	46	27	29	23	96	2	1	8	9	3	280

Vocal Secretario (VS); Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEYEC); Vocal del Registro Federal de Electores (VRFE), Coordinador Operativo (CO), Jefe de Monitoreo a Módulos (JMM), Jefe de Oficina de Cartografía Electoral (JOCE), y Jefe de Oficina de Seguimiento de Análisis (JOSA).

20.1.5.3. Ocupación de vacantes mediante la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo por urgente ocupación

Durante el PEF 2011-2012, la DESPE no gestionó la ocupación de plazas vacantes exclusivas del servicio de carrera a través de esta modalidad.

20.1.5.4. Ocupación de vacantes mediante el procedimiento de incorporación temporal de cargos distintos de Vocal Ejecutivo por urgente ocupación

En razón de que ninguna plaza del SPE fue declarada de urgente ocupación, la DESPE no llevó a cabo ninguna actividad relacionada con este proceso.

20.1.5.5. Ocupación de vacantes mediante Encargados de despacho

La propuesta para designar encargado de despacho encuentra sustento en los artículos 117, segundo párrafo del Estatuto; 22 y 23 del Procedimiento para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral (Procedimiento).

De conformidad con los artículos 120 del Estatuto y 8 del Procedimiento, la DESPE verificó que los funcionarios propuestos cumplieran con los requisitos de ingreso establecidos en el artículo 62 estatutario.

En el mismo sentido, con fundamento en el artículo 117 del Estatuto; 22 y 23 del Procedimiento, en su momento, la DESPE hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral la propuesta para designar encargados de despacho.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto por los artículos 118, numeral 1, inciso e); 137, numeral 1, inciso a); y 138, numeral 1 del COFIPE, se verificó que los funcionarios propuestos para ocupar una Vocalía Ejecutiva cumplieran con los requisitos para ser designados presidentes de consejos locales o distritales, según correspondiera.

Agotados estos pasos y una vez que la Comisión del Servicio Profesional Electoral conoció y realizó observaciones a cada una de las propuestas para designar encargados de despacho, la DESPE procedió a someter a consideración del Secretario Ejecutivo la designación de los funcionarios.

Los cargos y puestos que se ocuparon con encargados de despacho durante el PEF 2011-2012 ascienden a 27 y fueron los siguientes:

Cuadro 20.1.5.5.1. Número de encargados de despacho gestionados durante el PEF 2011-2012	
Cargo/puesto	Número
Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva	1
Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva	1
Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva	6
Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	2
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	4
Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Distrital Ejecutiva	1
Jefe de Oficina de Cartografía Estatal de Junta Local Ejecutiva	2
Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis de Junta Distrital Ejecutiva	5
Jefe de Departamento (oficinas centrales)	5
Total	27

Es importante señalar, que algunas de la encargadurías de despacho que se gestionaron concluyeron su vigencia en el momento en que se designó a los aspirantes ganadores de las listas de reserva del Concurso Público 2010-2011, o en otros, cuando se reintegró el titular al cargo que había dejado vacante.

De acuerdo con lo anterior, el número de encargadurías de despacho que estuvieron vigentes el día de la Jornada Electoral asciende a 10, se detallan en el cuadro 20.1.5.5.2.

Cuadro 20.1.5.5.2. Designaciones de encargado de despacho vigentes durante la Jornada Electoral	
Núm.	Datos del cargo/puesto objeto del encargo
1	Jefe de Departamento de Integración de Avances en la DERFE
2	Jefe de Departamento de Desarrollo de Métodos para la Educación no Formal en la DECEYEC
3	Jefe de Departamento de Investigación y Producción de Información en la DECEYEC
4	Jefe de Departamento de Desarrollo Conceptual en la DERFE
5	VS/JDE/02/Morelos
6	VOE/JDE/02/Morelos
7	VS/JDE/01/Guerrero
8	VCEYEC/JDE/03/Quintana Roo
9	VRFE/JDE/13/Jalisco
10	VS/JDE/01/Baja California Sur

20.1.5.6. Ocupación de vacantes por la vía de Cursos y Prácticas

Durante el PEF 2011-2012, ninguna plaza del SPE fue sujeta de ser ocupada por la vía de Cursos y Prácticas.

20.1.5.7. Ocupación de vacantes por reingreso al Servicio Profesional Electoral

Con relación a este rubro se informa que durante el PEF 2011-2012 la DESPE no recibió ninguna solicitud de reingreso al servicio de carrera.

Una medida adicional para la ocupación de vacantes: “Comisiones de trabajo”

Con fundamento en lo establecido en el artículo 444, fracciones VIII y XVI del Estatuto y con el propósito de procurar la oportuna y adecuada integración de los órganos del Instituto durante el PEF 2011-2012, la DESPE gestionó diversas comisiones de trabajo en cargos y puestos adscritos en órganos desconcentrados y áreas centrales.

Es importante referir que esta modalidad de ocupación se utilizó con el propósito de atender

diversas situaciones críticas que se presentaron en algunas juntas distritales ejecutivas con objeto de dichos órganos subdelegacionales realizaran diversas actividades sustantivas del PEF.

La utilización de este mecanismo permitió la ocupación de la totalidad de cargos y puestos exclusivos del SPE en los órganos delegacionales y en los distritos electorales uninominales del IFE.

Durante el período comprendido de octubre de 2011 al 1 de julio de 2012 la DESPE gestionó 13 Comisiones de trabajo, mismas que a continuación se señalan:

Cuadro 20.1.5.7.1. Comisiones de trabajo gestionadas para cargos y puestos adscritos en juntas locales y distritales ejecutivas	
Núm.	Cargo/puesto cubierto por comisión de trabajo
1	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 28 en el Estado de México
2	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 05 en el estado de Hidalgo
3	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Hidalgo
4	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 09 en el estado de Chiapas
5	Vocal Ejecutivo en la Junta Distrital Ejecutiva 13 en el estado de Veracruz
6	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Chiapas
7	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de México
8	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Veracruz
9	Comisión para apoyar los trabajos de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
10	Comisión para apoyar los trabajos de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
11	Comisión de trabajo para apoyar las actividades inherentes a la Jornada Electoral y cómputo distrital en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Morelos

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.5.7.2. Comisiones de trabajo gestionadas para cargos y puestos adscritos en áreas centrales	
Núm.	Cargo/puesto cubierto por comisión de trabajo
1	Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2	Comisión para apoyar los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

De manera similar al caso de los encargados de despacho, algunas comisiones de trabajo concluyeron su vigencia en el momento en que se reincorporó su titular o fue designado algún aspirante de la lista de reserva del Concurso. De esta forma, el día de la Jornada Electoral estuvieron vigentes ocho de las 13 comisiones que se gestionaron durante el PEF:

Cuadro 20.1.5.7.3. Comisiones vigentes durante la Jornada Electoral	
Núm.	Cargo/puesto cubierto por comisión de trabajo
1	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 07 en el estado de Chiapas
2	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 08 en el Estado de México
3	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 11 en el estado de Veracruz
4	Comisión para apoyar los trabajos de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México
5	Comisión para apoyar los trabajos de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz
6	Comisión de trabajo para apoyar las actividades inherentes a la Jornada Electoral y cómputo distrital en la Junta Distrital Ejecutiva 01 en el estado de Morelos
7	Subdirector de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Cuadro 20.1.5.7.3. Comisiones vigentes durante la Jornada Electoral	
Núm.	Cargo/puesto cubierto por comisión de trabajo
8	Comisión para apoyar los trabajos de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Por último, es importante referir que previo al inicio del PEF, la DESPE había gestionado tres comisiones de trabajo para ocupar cargos en la DEPPP:

Cuadro 20.1.5.7.4. Comisiones de trabajo gestionadas con anterioridad al Proceso Electoral Federal 2011-2012		
Núm.	Cargo/puesto	Datos de la comisión
1	Flores Vargas Carlos Alberto, Asesor del Secretario Ejecutivo	Director de Pautado, Producción y Distribución en la DEPPP
2	Medina Hernández Edith Teresita, Jefe de Departamento de Registro en la DEPPP	Subdirector de Partidos Políticos en la DEPPP
3	Torres Martínez Zaydi Selene, Técnico en Procesos Electorales en la DEPPP	Jefe de Departamento de Derechos y Obligaciones en la DEPPP

20.1.6. Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011-2012

De conformidad con el artículo 204 del COFIPE y 188 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (Estatuto), cada año los miembros del Servicio Profesional Electoral son evaluados en su desempeño conforme a los lineamientos que apruebe la JGE, previo al ejercicio a evaluar.

Con el nuevo Estatuto, publicado el 15 de enero de 2010, desaparece la Evaluación Especial para el PEF; sin embargo, en el artículo 188 del mismo Estatuto quedó establecido que en los años del PEF los lineamientos correspondientes deben destacar cualitativa y cuantitativamente los resultados o ac-

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

tividades de dicho Proceso. De esta manera, para el ejercicio 2011 y 2012, en el conjunto de metas individuales (Factor Logro Individual) y metas colectivas (Factor Logro Colectivo)¹ se diferenciaron las metas que correspondían al PEF 2011-2012 de aquellas que correspondían a procesos y atribuciones que el IFE debe cumplir de manera rutinaria.

Del total de metas individuales aprobadas en 2011, 29.77% estuvieron orientadas al PEF y en 2012 el porcentaje se incrementó a 49.77%; esta condición refleja que el mayor número de actividades relacionadas con el PEF 2011-2012 se realizaron en el período de enero a junio de 2012. El porcentaje restante refiere a procesos rutinarios tales como car-

tografía, credencialización, funcionamiento e integración de las juntas ejecutivas, educación cívica, entre otros. En los cuadros 20.1.6.1. y 20.1.6.2. se presenta el detalle de las metas, según el área del IFE al que refieren, diferenciando metas del PEF (Sí) de las metas sobre procesos rutinarios (NO).

Por lo que respecta a las metas colectivas,² de las 170 metas aprobadas para el ejercicio 2011, 46.47% se orientaron al PEF 2011-2012. Para el ejercicio 2012, se aprobaron 149 metas colectivas, de las cuales 40.27% fueron del PEF 2011-2012. En los cuadros 20.1.6.3. y 20.1.6.4. se presenta el detalle.

Cuadro 20.1.6.1.				
Comparativo de metas individuales 2011				
Área responsable de la meta	Total de metas aprobadas	¿Son metas del PEF 2011-2012?		Metas para el PEF 2011-2012 (%)
		NO	SÍ	
DEA	1	1	-----	0
DECEYEC	123	71	52	42.28
DEOE	215	106	109	50.70
DEPPP	69	46	23	33.33
DERFE	282	260	22	7.80
JLE	1	1	-----	0
SECRETARIADO	1	1	-----	0
Total	692	486	206	29.77%

¹ Los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011, aprobados mediante Acuerdo JGE142/2010 de fecha 20 de diciembre de 2010 establecieron que la Evaluación para dicho ejercicio se componía por cuatro factores: Logro Individual (35%); Logro del Equipo (15%); Cumplimiento de Actividades (30%) y Competencias Clave (20%). Los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012, aprobados mediante Acuerdo JGE151/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, establecieron una ponderación diferente: Logro Individual (50%); Logro del Equipo (20%); Competencias Clave (30%) y para el caso de los vocales ejecutivos el factor Competencias Clave fue de 25% y el de Competencias para Presidente de Consejo Local o Distrital 5%.

² Una meta colectiva es el resultado cuantificable que se espera de un equipo de trabajo; su resultado debe contribuir directamente a los objetivos estratégicos y/o a los proyectos estratégicos del Instituto. El propósito de la meta es fomentar el trabajo en equipo para obtener aquellos resultados que de manera individual no podrían lograrse.

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.6.2.				
Comparativo de metas individuales aprobadas para 2012				
Área responsable de la meta	Total de metas aprobadas	¿Son metas del PEF 2011-2012?		Metas para el PEF 2011-2012 (%)
		NO	SÍ	
COVE	1	-----	1	100
DEA	3	-----	3	100
DECEYEC	96	49	47	48.96
DEOE	189	28	161	85.19
DEPPP	60	32	28	46.67
DERFE	298	215	83	27.85
DJ	3	3	-----	0
JLE	4	1	3	75
DS	1	1	-----	0
Total	655	329	326	49.77%

Cuadro 20.1.6.3.				
Comparativo de metas colectivas aprobadas para 2011				
Área a la que refiere la meta	Total de metas aprobadas	¿Son metas del PEF 2011-2012?		Metas para el PEF 2011-2012 (%)
		NO	SÍ	
COVE	44	-----	44	100
DEA	2	2	-----	0
DECEYEC	36	4	32	88.89
DEOE	48	48	-----	0
DEPPP	4	2	2	50
DERFE	36	35	1	2.78
Total	170	91	79	46.47%

Cuadro 20.1.6.4.				
Comparativo de metas colectivas aprobadas para 2012				
Área a la que refiere la meta	Total de metas aprobadas	¿Son metas del PEF 2011-2012?		Metas para el PEF 2011-2012 (%)
		NO	SÍ	
CDD	1	1	-----	0
CNCS	2	-----	2	100
COVE/CAI*	1	-----	1	100
DECEYEC	35	8	27	77.14
DEOE	30	3	27	90
DEPPP	6	4	2	33.33
DERFE	34	34	-----	0
SE**	36	36	-----	0
UNICOM	3	2	1	33.33
UTP	1	1	-----	0
Total	149	89	60	40.27%

*Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), **Secretaría Ejecutiva (SE).

La variación de los porcentajes de un año a otro por tipo de meta nos indica que previo al inicio del PEF y durante los primeros meses del mismo, esto es en el período de junio a diciembre de 2011, el trabajo en equipo cobró más relevancia que el cumplimiento individual, particularmente en las juntas ejecutivas locales y distritales.

Para los meses siguientes (2012) la diferencia de porcentajes entre metas individuales y colectivas se reduce a menos del 10%, lo que significa que a partir de enero de 2012, el trabajo individual y el trabajo en equipo tuvieron la misma relevancia para el desarrollo de las actividades del PEF (gráfica 20.1.6.1.).

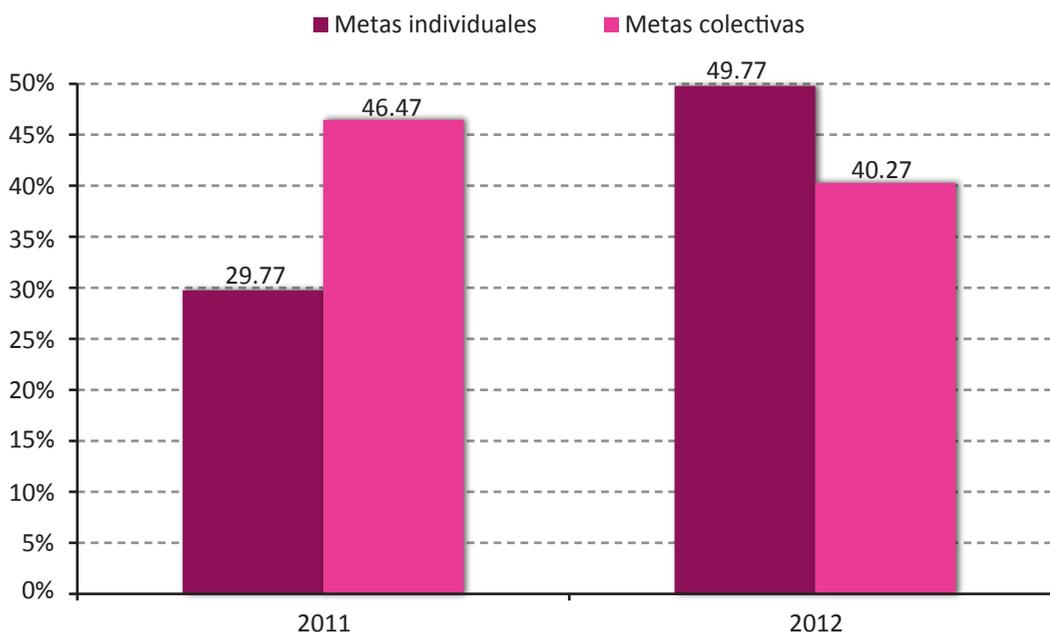
En el artículo 194 del Estatuto se establece que la evaluación de un ejercicio se realiza en los primeros meses del ejercicio siguiente. En este sentido, la evaluación del desempeño del ejercicio 2011, incluyendo la evaluación de metas que correspondían al PEF 2011-2012 se aplicó durante el período de enero a marzo de 2012.

En general, hubo un alto cumplimiento de las metas para el PEF 2011-2012. Por ejemplo, el

promedio de calificación obtenido en las metas individuales del PEF (9.794) fue ligeramente más alto que el promedio del factor Logro Individual (9.639), que se integra por el conjunto de metas individuales. La calificación mínima obtenida en metas individuales fue de 7.5. En la gráfica 20.1.6.2. se presenta el promedio obtenido por áreas en las metas para el PEF 2011-2012.

Por lo que respecta al ejercicio 2012, en los lineamientos para la evaluación del desempeño 2012³ (Lineamientos 2012) quedó establecido que el período a evaluar comprendería del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, con excepción de los vocales ejecutivos locales y distritales, quienes son evaluados también en las funciones que realizan durante el PEF como presidentes de los consejos locales o distritales, según corresponda. El período para evaluar dichas funciones comprendería desde la fecha de instalación de cada Consejo y hasta agosto de 2012, mes en el que debía aplicarse la evaluación.

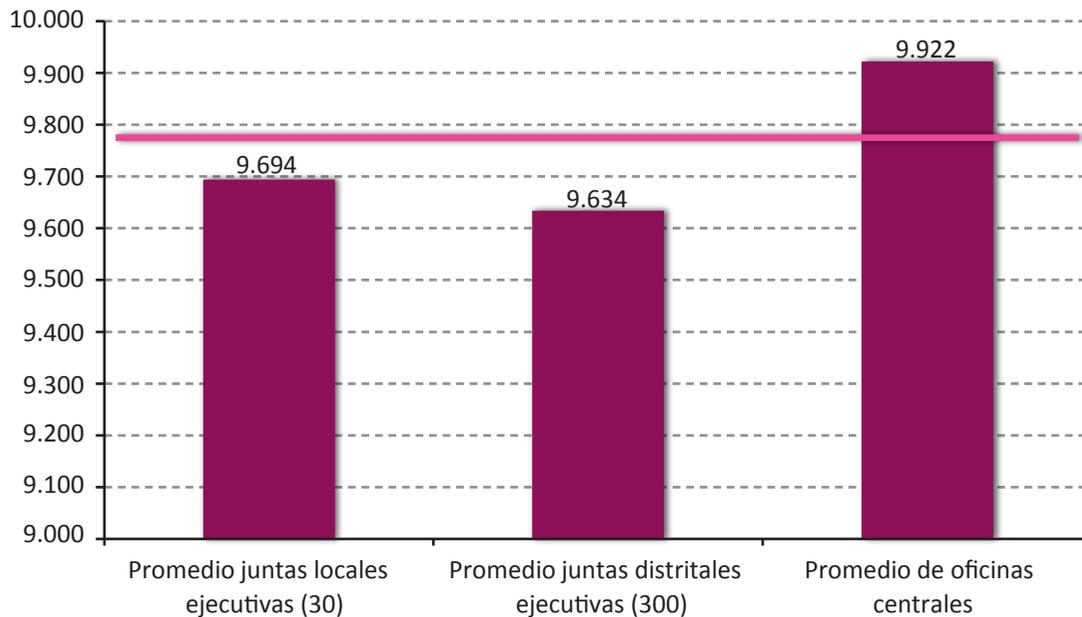
Gráfica 20.1.6.1.
Comparativo por año y tipo de metas



³ Ver Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012, aprobados mediante Acuerdo JGE151/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011.

Gráfica 20.1.6.2.
Promedio de calificación obtenido por área en las metas para el PEF 2011-2012,
correspondientes al ejercicio 2011

Promedio general de metas del PEF 2011-2012= 9.794



Para fines de la evaluación, la DESPE, con la participación de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, construyó el factor “Competencias para Presidente de Consejo Local y Distrital”, para evaluar el desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral que hubieran ocupado el cargo de Vocal Ejecutivo Local y Distrital, por al menos tres meses. El factor se integró por 15 comportamientos relacionados con las competencias “Apego a los Principios Rectores del IFE, Liderazgo e Influencia y Negociación”. Las características y evaluación del factor se regularon en los Lineamientos 2012.

Al igual que en anteriores procesos electorales federales, quedó establecido en los Lineamientos 2012 que en la evaluación de los presidentes de Consejo Local y Distrital participarían los consejeros electorales locales y distritales y los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales.

Con el propósito de que los consejeros electorales y los representantes de los partidos políticos

conocieran sus responsabilidades como evaluadores, el 19 de abril de 2012, la DESPE, mediante la Circular DESPE/012/12 y con el apoyo de los vocales secretarios, hizo entrega a los evaluadores de los siguientes documentos:

- Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2012;
- Guía para la evaluación del desempeño de los presidentes de Consejo Local y Distrital correspondiente al ejercicio 2012, y
- Formato para registrar los incidentes críticos para evaluar las competencias para Presidente de Consejo Local y Distrital.

El 13 de agosto de 2012, mediante la Circular DESPE/017/12, la DESPE informó a los vocales ejecutivos de juntas locales ejecutivas que el Módulo de Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral estaría disponible para la aplicación de la evalua-

ción, del 20 al 29 de agosto para los consejeros y representantes de partido de los consejos distritales y, hasta el 30 de agosto para el caso de los consejos locales. El 29 y el 30 de agosto fueron las fechas programadas para la última sesión de los consejos distritales y de los consejos locales, respectivamente.

De conformidad con los lineamientos y con la circular antes mencionada, los vocales ejecutivos de juntas locales y distritales, convocaron a los consejeros electorales y a los representantes de los partidos políticos para aplicar la evaluación, previo al inicio de la sesión de conclusión de los trabajos del PEF 2011-2012. Una vez emitida la convocatoria, el Vocal Secretario de Junta Local y Distrital, coordinó las reuniones de trabajo para la aplicación de la evaluación.

De conformidad con los artículos 57 y 58 de los Lineamientos 2012, sólo fueron convocados los consejeros electorales y los representantes de

los partidos políticos que habían participado por al menos tres meses en el Consejo que presidía el Vocal Ejecutivo a evaluar. Cabe señalar que desde los lineamientos para la Evaluación del Desempeño 2010, éste ha sido un requisito para cualquier funcionario que participe en la evaluación de competencias.

La evaluación a los presidentes de Consejo Local o Distrital fue muy concurrida. De los 4,071 evaluadores que fueron convocados porque cubrían el requisito, 3,573 aplicaron la evaluación, lo que representa una participación del 87.77%. Por lo que respecta al número de evaluados, la cobertura fue del 100%, es decir, fueron evaluados los 32 vocales ejecutivos de Junta Local Ejecutiva y los 300 vocales ejecutivos de Junta Distrital Ejecutiva.

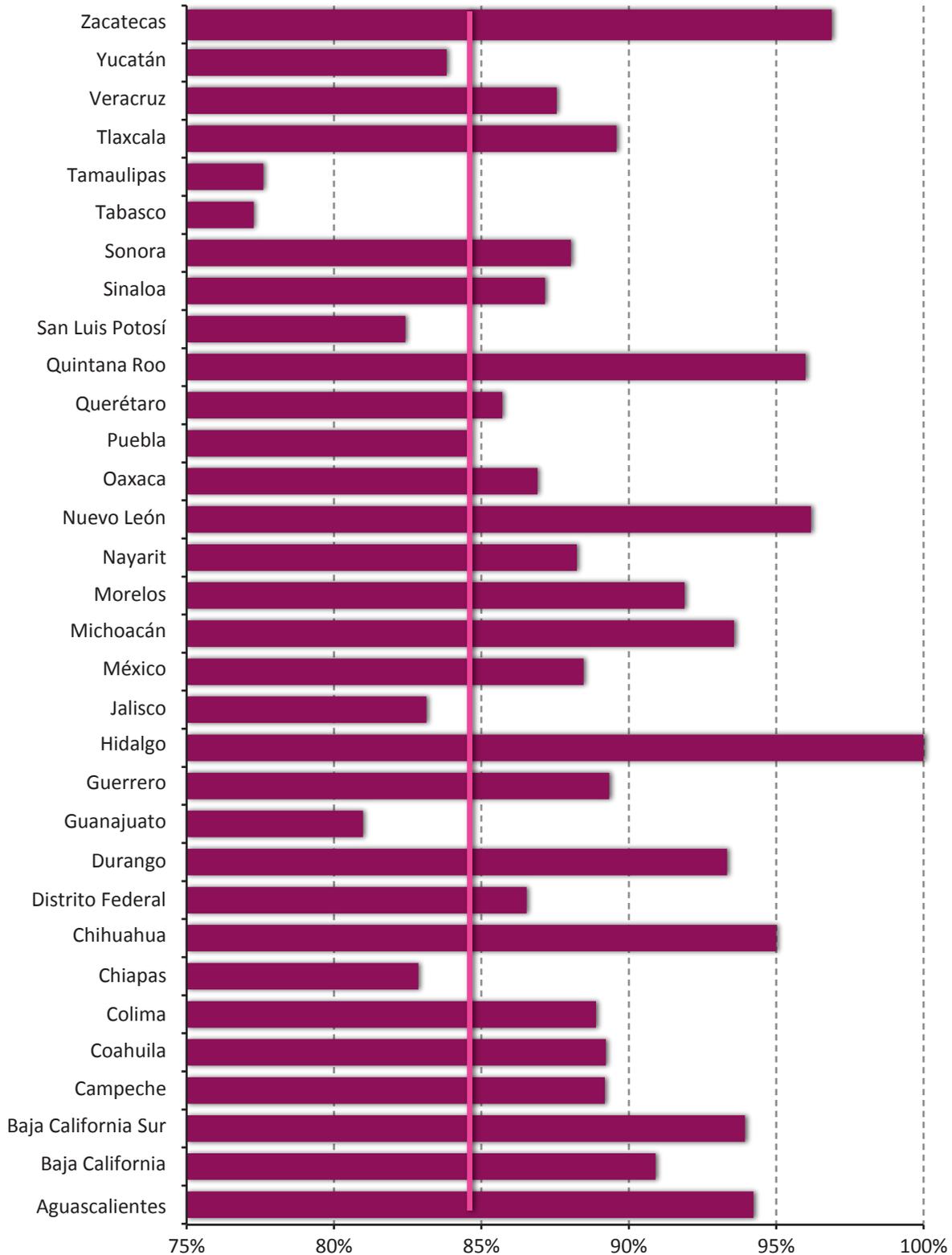
En los siguientes cuadros y gráficas se presenta el porcentaje de participación de los consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos ante consejos locales y distritales.

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.6.5.			
Porcentaje de participación en la evaluación, por entidad			
Entidad	Consejeros y representantes de partidos políticos convocados	Consejeros y representantes de partidos políticos que aplicaron la evaluación	Porcentaje de participación
Aguascalientes	52	49	94.23
Baja California	110	100	90.91
Baja California Sur	33	31	93.94
Campeche	37	33	89.19
Coahuila	102	91	89.22
Colima	36	32	88.89
Chiapas	175	145	82.86
Chihuahua	120	114	95.00
Distrito Federal	349	302	86.53
Durango	75	70	93.33
Guanajuato	184	149	80.98
Guerrero	122	109	89.34
Hidalgo	94	94	100.00
Jalisco	249	207	83.13
México	503	445	88.47
Michoacán	140	131	93.57
Morelos	74	68	91.89
Nayarit	51	45	88.24
Nuevo León	157	151	96.18
Oaxaca	145	126	86.90
Puebla	200	169	84.50
Querétaro	63	54	85.71
Quintana Roo	50	48	96.00
San Luis Potosí	91	75	82.42
Sinaloa	109	95	87.16
Sonora	92	81	88.04
Tabasco	88	68	77.27
Tamaulipas	125	97	77.60
Tlaxcala	48	43	89.58
Veracruz	265	232	87.55
Yucatán	68	57	83.82
Zacatecas	64	62	96.88
Total	4071	3573	87.77%

Gráfica 20.1.6.3.
Porcentaje de participación en la evaluación, por entidad

Porcentaje de participación total= 87.77

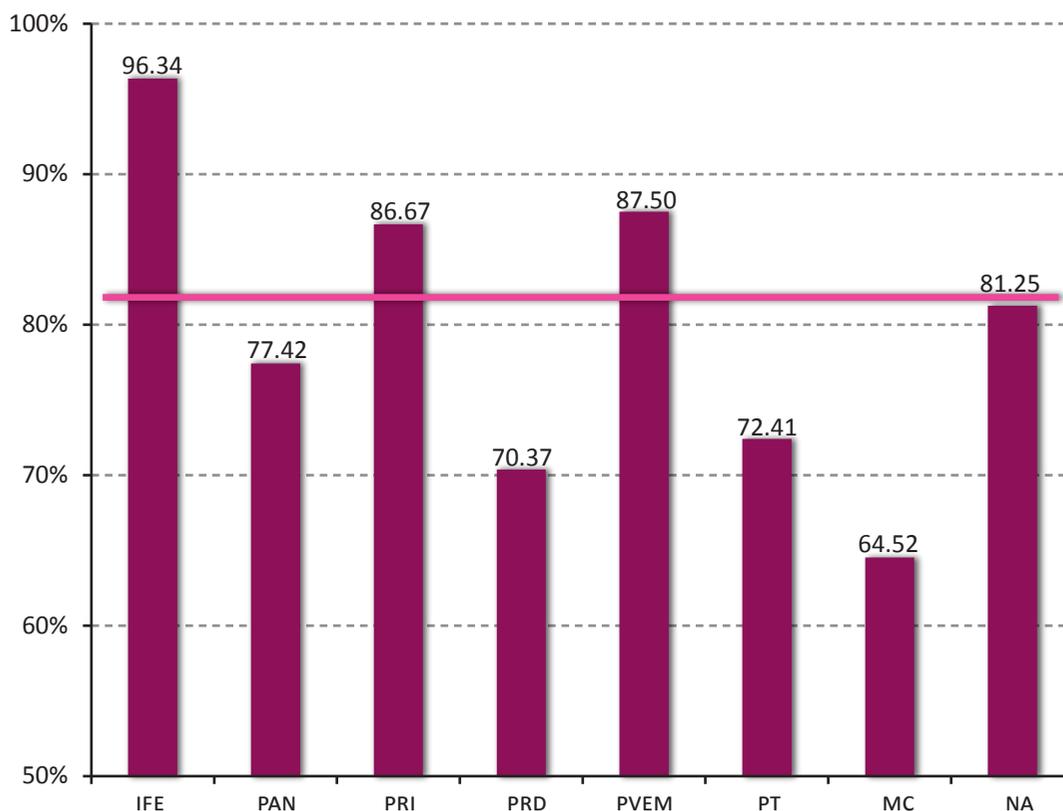


CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.6.6. Porcentaje de participación de los consejeros electorales y representantes de partidos políticos en consejos locales			
Puesto	Consejeros electorales y partidos políticos convocados	Consejeros electorales y partidos políticos que evaluaron	Porcentaje de participación
Consejeros Electorales	191	184	96.34
PAN	31	24	77.42
PRI	30	26	86.67
PRD	27	19	70.37
PVEM	32	28	87.50
PT	29	21	72.41
MC	31	20	64.52
NA	32	26	81.25
Total	403	348	86.35%

Gráfica 20.1.6.4.
Porcentaje de participación de los consejeros electorales y representantes de partidos políticos en consejos locales

Porcentaje de participación total= 86.35

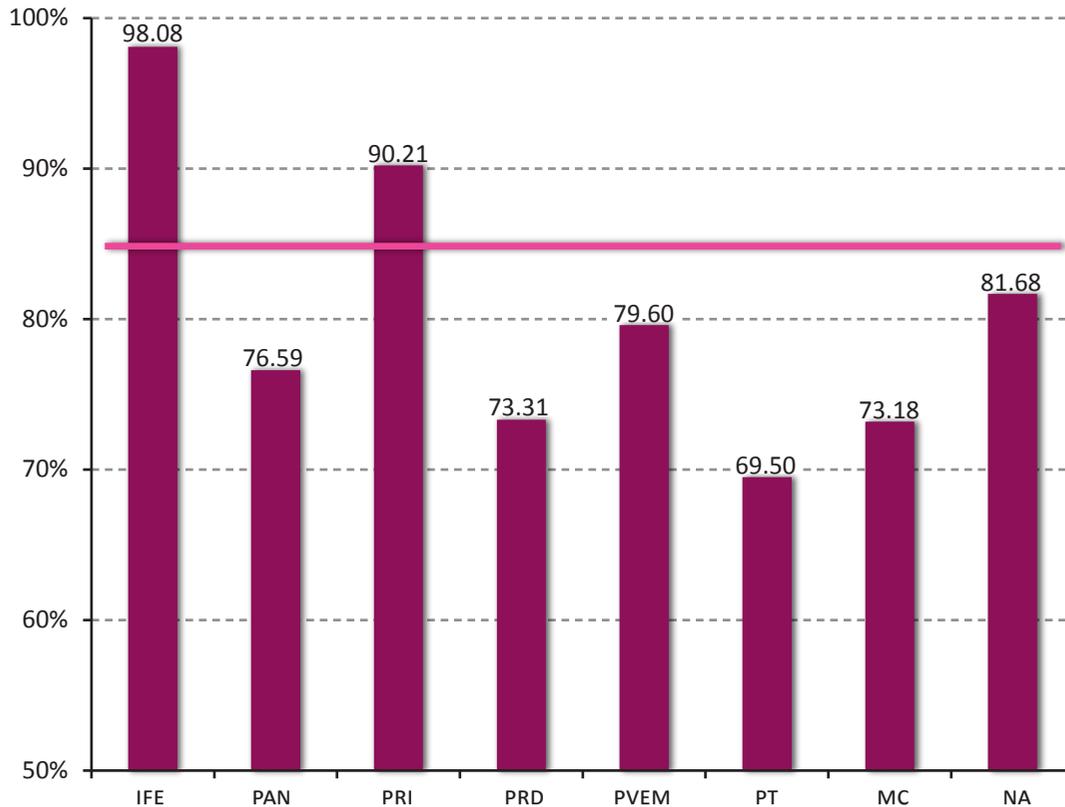


MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.6.7. Porcentaje de participación de los consejeros electorales y representantes de partidos políticos en consejos distritales			
Puesto	Consejeros electorales y partidos políticos convocados	Consejeros electorales y partidos políticos que evaluaron	Porcentaje de participación
Consejeros Electorales	1,821	1,786	98.08
PAN	252	193	76.59
PRI	286	258	90.21
PRD	266	195	73.31
PVEM	250	199	79.60
PT	259	180	69.50
MC	261	191	73.18
NA	273	223	81.68
Total	3,668	3,225	87.92%

Gráfica 20.1.6.5.
Porcentaje de participación de los consejeros electorales y representantes de partidos políticos en consejos distritales

Porcentaje de participación total= 87.92



Por lo que respecta a los resultados de la aplicación de la evaluación, de conformidad con los Lineamientos y para dar certeza a los miembros del Servicio Profesional Electoral, las calificaciones para el factor Competencias para Presidente de Consejo Local y Distrital se calcularán hasta que concluya la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2012, prevista para enero y febrero de 2013. Una vez que concluya el proceso de aplicación de la evaluación del resto de los factores aprobados para ejercicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral determinará las calificaciones finales de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2012, y los presentará a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, durante el primer semestre de 2013.

20.1.7. Estímulos a funcionarios de carrera: incentivos, promociones en rango y titularidades

Durante el mes de noviembre de 2011, mediante el Acuerdo JGE128/2011, la JGE aprobó los resultados correspondientes a la Evaluación Global 2010⁴ de un total de 1,871 miembros del servicio que resultaron evaluables. De los 1,871 funcionarios que obtuvieron los resultados de la Evaluación Global de 2010, 1,533 funcionarios contaban con titularidad.

De los 1,871 miembros del servicio que tienen resultados de la Evaluación Global correspondiente al 2010, se encontró que 364 pertenecen al género femenino y 1,507 al masculino. El cuadro 20.1.7.1. muestra el promedio general de todos los miembros del servicio y el alcanzado por éstos en su condición de titulares, en relación con los resultados de la calificación de la Evaluación Global.

Cuadro 20.1.7.1. Promedios registrados en los resultados de la Evaluación Global 2010		
Promedio		Número de evaluados
General	9.30	1,871
Miembros titulares	9.31	1,533

La distribución de los resultados de la Evaluación Global 2010 de los miembros titulares es la siguiente:

Cuadro 20.1.7.2. Distribución de los resultados de la Evaluación Global 2010 de los 1,533 miembros titulares del Servicio		
Intervalo	Número de titulares	Porcentaje
7.01 a 7.50	1	0.07
7.51 a 8.00	3	0.20
8.01 a 8.50	22	1.44
8.51 a 9.00	195	12.72
9.01 a 9.50	891	58.12
9.51 a 10.00	421	27.46
Total	1,533	100%

El cuadro 20.1.7.2. nos muestra que en el intervalo 9.01 a 9.50 se ubicó la mayoría de los miembros del servicio titulares evaluados.

Para integrar el denominado Grupo "A", la DESPE tomó como referencia la cifra de 1,533 miembros titulares del Servicio en activo, con el que fueron evaluados en el ejercicio 2010.⁵ Por lo tanto, el 10% que los lineamientos nos indican para integrar el Grupo "A", se conformó por 154 debido a un caso de empate en el resultado del límite inferior. De este modo, 154 funcionarios de carrera se colocaron en condición de obtener una promoción

⁴ De acuerdo con el artículo 105 del Estatuto, la Evaluación Global se calcula cada año tomando en cuenta la Evaluación Anual del Desempeño, la Evaluación del Aprovechamiento en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional, los incentivos que se obtienen y las sanciones.

⁵ Se tomó en consideración el número de miembros titulares en activo al 31 de octubre de 2011.

por su resultado destacado en dicha evaluación. La siguiente tabla muestra los límites superior e inferior de este grupo, con relación al resultado de la calificación:

Cuadro 20.1.7.3. Resultados registrados en el Grupo "A", según la Evaluación Global 2010	
Límite superior	9.971
Límite inferior	9.696

Dentro del Grupo denominado "A", que está conformado de 154 funcionarios electorales, tenemos que 33 son del género femenino y 121 son del masculino. La distribución de los resultados de la Evaluación Global de 2010 que se registraron en el Grupo "A" es la siguiente:

Cuadro 20.1.7.4. Distribución de los resultados de la Evaluación Global 2010 de los miembros titulares del Servicio en el Grupo "A"		
Intervalo	Número de titulares	Porcentaje
9.69 a 9.70	9	5.84
9.71 a 9.75	36	23.38
9.76 a 9.80	38	24.68
9.81 a 9.85	39	25.32
9.86 a 9.90	14	9.09
9.91 a 10.0	18	11.69
Total	154	100%

En esta ocasión, el Grupo "B" conformado por los resultados menores al límite inferior del Grupo "A" pero situados dentro del 35% del total de los resultados más altos que hubiesen obtenido los funcionarios titulares, estuvo integrado por 383 miembros y se agregó un funcionario que tiene el resultado igual al límite inferior del Grupo "B", con esto se tuvo en total a 384 miembros en el mencionado grupo, y el límite inferior en la calificación fue de 9.445. Cabe recordar que este grupo constituye un referente para otorgar promociones de los rangos IV al IX.

Una vez que se delimitó a los funcionarios de carrera que integran el Grupo "A" y el Grupo "B", se verificó el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Que los funcionarios con rango I al III se ubicaran en el Grupo "A";
- Que los funcionarios con el rango IV, V o VI se encontraran en el Grupo "A" y al menos en el Grupo "B" de la Evaluación Global correspondiente al año 2009, y
- Que los funcionarios ubicados en los rangos del VII al VIII, figuraran en el Grupo "A" –Evaluación Global 2010– y al menos en el Grupo "B" de las evaluaciones globales 2009 y 2008.

Luego de determinar quiénes cumplieron con las condiciones anteriores, se prosiguió a verificar que contaran con la antigüedad en el rango necesaria para obtener la promoción, de conformidad con los siguientes criterios:

- Quienes ocuparan los rangos I, II y III, deberían contar –al menos– con un año de permanencia en el rango que actualmente ocupan;
- Quienes ocuparan los rangos IV, V y VI deberían contar –al menos– con dos años de permanencia en el rango que actualmente ocupan, y
- Quienes ocuparan los rangos VII y VIII deberían contar –al menos– con tres años de permanencia en el rango que actualmente ocupan.

De lo anterior resultó que 128 funcionarios de carrera cumplieron con las condiciones y criterios antes mencionados, y al verificar el área de adscripción de los funcionarios que serían promovidos, resultó que los vocales de Junta Distrital fueron los más beneficiados con 84 promociones; mientras que a nivel de juntas locales, son 3 funcionarios quienes alcanzaron la promoción; en el Registro Federal de Electores se benefició a 36 miembros del servicio y de oficinas centrales a 5 funcionarios (cuadro 20.1.7.5.).

Cuadro 20.1.7.5.								
Rango	II	III	IV	V	VI	VII	VII	Total
Promociones otorgadas	32	41	12	21	18	3	1	128
Porcentaje	25.0	32.0	9.4	16.4	14.1	2.3	0.8	100%

La DESPE propuso a la JGE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, destinar un presupuesto que ascendió a \$10'893,000 en montos brutos, para los estímulos económicos de los 128 miembros del Servicio Profesional Electoral que se hicieron acreedores a una promoción en rango, en este modelo que deriva su validez del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1999.

Así el órgano directivo-administrativo del Instituto, el 12 de diciembre de 2011 aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los dictámenes y los estímulos a otorgar al personal de carrera que cumple con los requisitos normativos para obtener una Promoción en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral, por el ejercicio 2010, identificado como Acuerdo JGE138/2011.

Con la emisión del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010, por parte del Consejo General del Instituto, fue posible dar un viraje y orientar los trabajos en esta materia, hacia una diversificación de los incentivos que se destinan al personal de carrera del IFE.

Así, la JGE del IFE aprobó el 17 de mayo de 2010, los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, Acuerdo identificado como JGE46/2010, como la normativa secundaria con la que se regula la entrega anual de incentivos al personal de carrera.

Dicha normativa secundaria se orientó a la diversificación de incentivos, manteniendo la entrega del incentivo por desempeño sobresaliente (rendimiento) se adicionaron otros cuatro tipos de incentivos:

1. Rendimiento: corresponde a un monto económico repartido proporcionalmente de acuerdo al salario del cargo o puesto, durante el ejercicio 2010, 385 miembros del servicio ganaron este incentivo;
2. Presentación de trabajos al Comité: en el año 2010 fueron presentados 21 trabajos para ser valorados por el Comité Valorador de Méritos Administrativos, de los cuales 13 no resultaron valorables por incurrir en alguna causal de no valoración. De los 8 trabajos valorables, 2 resultaron ganadores del incentivo por presentar trabajos ante el Comité Valorador de Méritos Administrativos;
3. Logro de los equipos de Trabajo: de los 385 miembros del servicio integrantes del universo de elegibles, 384 miembros obtuvieron una evaluación destacada en el factor Logro en Equipo de la Evaluación del Desempeño;
4. Colaboración con la DESPE en la impartición de asesorías: durante el ejercicio 2010, se llevaron a cabo dos semestres académicos del Programa de Formación, en el cual participaron 142 funcionarios como facilitadores. De éstos, 122 obtuvieron una evaluación superior a siete, según lo prevé el Lineamiento de Asesorías, de los cuales 26 miembros del servicio obtuvieron este incentivo por encontrarse dentro del universo de elegibles, y
5. Actividades Académicas y Reconocimientos: para otorgar este tipo de incentivo se consideran cuatro grupos; grados académicas; publicaciones; eventos académicos y reconocimientos. En el año 2010 se recibieron 1,508 documentos en total, correspondientes a 735 miembros del servicio, de los cuales 80 funcionarios obtuvieron este incentivo por encontrarse dentro del 25% de los mejores puntajes de actividades académicas y por estar ubicados dentro del universo de elegibles.

Los Lineamientos para otorgar incentivos al personal de carrera, establecen en su artículo 16, que los méritos administrativos que se tomarán en consideración para entregar dichos estímulos serán los siguientes:

- Calificación igual o superior a nueve en la Evaluación del Desempeño;
- Calificación igual o superior a nueve punto cinco en el programa de formación;
- Calificación igual o superior a nueve punto cinco de la Actualización;
- Acreditación de actividades académicas y reconocimientos al mérito;
- Resultado obtenido en el factor logro en equipo de la evaluación del desempeño;
- Resultados destacados al colaborar con la DESPE en la realización de actividades formativas, y
- Méritos extraordinarios en el Instituto.

Un aspecto relevante de la regulación administrativa para el otorgamiento de incentivos, es la forma en la que se determina el monto de los estímulos a otorgar en el incentivo por rendimiento. Para ello, la JGE, mediante el Acuerdo JGE77/2010, aprobó el jueves 22 de julio de 2010, el Acuerdo por el que se emite la Fórmula Matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la Entrega de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.

El acuerdo establece una fórmula matemática de distribución de recursos que posee una naturaleza redistributiva, por ello los funcionarios que tienen mayor nivel salarial recibirán un estímulo proporcionalmente menor y quienes tienen niveles de ingreso salarial menor, su estímulo económico será proporcionalmente mayor, lo anterior a efecto de inhibir la desigualdad.

Con el propósito de tutelar el principio de equidad que rige el otorgamiento de incentivos, los distintos cargos y puestos del Catálogo se agruparán en estratos, de conformidad con el procedimiento establecido en el anexo técnico de los lineamientos.

Para realizar la selección de los candidatos a obtener incentivo se seleccionaron por cada estrato

a los miembros del servicio que se ubiquen dentro del 10% superior de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2010, la cuota inicial del total de ganadores de incentivos establecida en los Lineamientos de Otorgamiento de Incentivos es de 224 miembros del servicio, pero debido a los resultados obtenidos se identificaron 161 funcionarios de carrera que empataron el límite inferior de la calificación y se colocaron dentro del universo de elegibles de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de los Lineamientos antes mencionados.

El miércoles 26 de octubre de 2011, mediante el Acuerdo JGE114/2011 la JGE aprobó la Lista de 385 miembros del Servicio Profesional Electoral candidatos a recibir incentivo por su desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2010.

Por la presentación de trabajos al Comité Valador de Méritos Administrativos, cuatro funcionarios obtuvieron una calificación superior a 8, pero de ellos solamente los 2 que estuvieron dentro del 10% más alto de la evaluación del desempeño recibieron adicionalmente un estímulo por \$5,982 pesos.

En cuanto al estímulo por el Logro en los Equipos de Trabajo, 384 funcionarios cumplen el requisito para hacerse acreedores a este incentivo, que consiste en tres días adicionales de descanso que podrían disfrutar sólo al término del año electoral.

El incentivo por la colaboración con la DESPE en la impartición de asesorías (facilitadores en el Programa de Formación), se otorgó a 26 funcionarios de carrera quienes obtuvieron un estímulo de \$20,937 pesos en montos brutos.

Y el incentivo por la realización de actividades académicas y la obtención de reconocimientos, lo obtuvieron 80 miembros del servicio y constó de \$2,991 pesos en montos brutos.

Los recursos que el Instituto destinó para el otorgamiento de incentivos al personal de carrera que corresponden al ejercicio 2010 y que se entregaron en el año 2011, ascendieron a un total de \$10'893,000 pesos en montos brutos. Cabe destacar que en el ejercicio del año 2010 ha sido la ocasión en que se ha entregado el mayor número de incentivos.

Para el otorgamiento de la titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, se toman como fundamentos legales a los que establece el COFIPE, en sus artículos 203 y 204, y como fundamentos estatutarios a los artículos que van del 80 al 87 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2008, así como el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que establece el procedimiento para el otorgamiento de la titularidad a Miembros del Servicio Profesional Electoral, aprobado el 23 de marzo de 2000 y actualizado el 24 febrero de 2009, en razón de que dicho Estatuto es el que se aplica para los funcionarios electorales que se encuentran cursando el Programa de Formación, antes de la entrada en vigor del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2010.

Es importante señalar que el proceso para el otorgamiento de la titularidad comienza a partir de la notificación de los resultados de los exámenes del Programa de Formación, ya que la DESPE debe generar, a más tardar dos meses después de dicha fecha, la lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que son candidatos a obtener titularidad y presentarla a los integrantes del CG, para su consideración y eventual revisión del cumplimiento de requisitos.

De conformidad con el artículo 80 del Estatuto aplicable, la titularidad se obtiene por un nombramiento que se otorga por única vez, cuando el personal de carrera cumple con los requisitos señalados en los artículos 82 y 83 del ordenamiento estatutario, los cuales se mencionan a continuación:

- Haber participado en un PEF como miembro del Servicio Profesional Electoral;
- Haber aprobado las fases Básica y Profesional del Programa de Formación;
- Haber acreditado las últimas dos evaluaciones del desempeño con al menos 7 de calificación, y
- No haber sido notificado del inicio de un procedimiento administrativo en su contra, que esté pendiente de resolución.

Lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto, establece que a todos los integrantes del CG se les enviara la lista de funcionarios que son candidatos a obtener la titularidad, para que, en su caso, puedan emitir observaciones sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estatuto. Para el ejercicio 2011, la Dirección Ejecutiva determinó que el período fuera del 17 al 31 de enero de 2012. Durante dicho período no se recibieron observaciones sobre los miembros del Servicio Profesional Electoral propuestos para otorgarles la titularidad.

Posteriormente, la DESPE procede a verificar y validar la documentación contenida en los expedientes personales con la finalidad de confirmar el cumplimiento de los requisitos. Una vez presentada la lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que son candidatos a obtener la titularidad, los integrantes del CG tuvieron un plazo de 15 días hábiles para hacer una posible revisión de los expedientes y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y motivada sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en el Estatuto.

Al revisar el cumplimiento de los requisitos marcados por el Estatuto y la normativa secundaria aplicable, la DESPE identificó a un total de 38 funcionarios de carrera como candidatos a obtener el nombramiento de titularidad, de los cuales 25 están adscritos a juntas distritales ejecutivas; 4 a juntas locales ejecutivas y 9 a oficinas centrales.

Es importante advertir que con la titularidad el funcionario obtiene la permanencia en el Servicio Profesional Electoral, siempre sujeta a los términos del COFIPE y del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

Cabe destacar que la obtención de la Titularidad en el Servicio, es el requisito básico para estar en posibilidad de obtener promociones en la estructura de rangos del Servicio Profesional Electoral.

Por ello, el órgano directivo administrativo del Instituto, durante la sesión ordinaria realizada el 27 de febrero de 2012, aprobó el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba otorgar la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral, que cumplieron con los requisitos normativos, identificado como Acuerdo JGE40/2012.

En los tres últimos ejercicios, la JGE del Instituto ha otorgado un total de 151 nombramientos de Titularidad a igual número de funcionarios de carrera, tal y como se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro 20.1.7.6.			
Ejercicio	Órganos Desconcentrados	Oficinas centrales	Total
2010	29	8	37
2011	63	13	76
2012	29	9	38
Total acumulado	121	30	151

Al conferir la titularidad, cambia el estatus del funcionario o funcionaria pública, de miembro provisional a miembro Titular en el Servicio Profesional Electoral, se reconoce su trayectoria y se reafirma su sentido de pertenencia al IFE.

20.1.8. Atención y seguimiento de quejas y/o denuncias respecto de presuntas infracciones a la normatividad de miembros del Servicio Profesional Electoral. La DESPE como autoridad instructora

El Procedimiento Disciplinario es la serie de actos desarrollados por la autoridad competente, dirigidos a resolver sobre la eventual aplicación de sanciones al personal de carrera del Instituto que infrinja las normas previstas en el Estatuto y en el COFIPE.

Las disposiciones aplicables al procedimiento disciplinario están previstas en el Título Séptimo del Libro Segundo del ordenamiento estatutario.

Durante el PEF se tuvo conocimiento de 259 casos de presuntas infracciones atribuibles a miembros del servicio, los cuales podemos clasificar de la forma siguiente:

Cuadro 20.1.8.1.	
Asuntos en trámite	Número de resoluciones
Procedimientos disciplinarios en etapa de instrucción	9
Procedimientos disciplinarios en etapa de resolución	40
Asuntos en etapa de investigación	91

Cuadro 20.1.8.2.	
Casos con determinación	Número de resoluciones
Desechamientos	110
Procedimientos disciplinarios resueltos	9

Los 9 procedimientos disciplinarios se resolvieron en los términos siguientes:

Cuadro 20.1.8.3.	
Sentido de la resolución	Número de casos
Absolución	1
Amonestación	3
Suspensión	5

Los procedimientos administrativos resueltos en contra del personal de carrera, se concentraron en las siguientes entidades: Baja California Sur (1); Chiapas (1); Distrito Federal (5) y Veracruz (2).

20.1.9. El Procedimiento de Conciliación en el Servicio Profesional Electoral

La reforma integral al Estatuto en su artículo 295, introdujo por primera vez la figura de Conciliación de Conflictos, consistente en el procedimiento mediante el cual se puede solucionar un conflicto entre miembros del SPE, que no afecte el interés directo del Instituto, a través de la intervención de un funcionario ajeno a la controversia, denomi-

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

nado Conciliador, con el propósito de generar un acuerdo de voluntades.

En este nuevo procedimiento, los miembros del servicio en conflicto deben estar de acuerdo en someterse a una conciliación, para lo cual le solicitan a la DESPE el inicio de la misma.

20.1.10. Designación de consejeros presidentes de los 32 consejos locales y 300 distritales

Se elaboraron 12 acuerdos, por medio de los cuales se designaron a los presidentes de consejos lo-

cales y distritales, mismos que aprobó el CG (cuadro 20.1.10.1.).

En el Acuerdo CG324/2011 se aprobaron 30 dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, mediante los cuales se designaron como presidentes de los consejos locales del IFE para el PEF 2011-2012, a los funcionarios que a continuación se relacionan, mismos que en todo tiempo fungieron como vocales ejecutivos de sus respectivas juntas locales, como se enlista en el cuadro 20.1.10.2.

Cuadro 20.1.10.1.			
No.	Acuerdo	Título	Fecha de aprobación
1	CG324/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como presidentes de consejos locales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas locales.	07/10/2011
2	CG340/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al C. Jaime Juárez Jasso como Presidente de Consejo Local en el Estado de México y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de Junta Local durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	27/10/2011
3	CG368/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leaña y Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto como presidentes de consejos locales en los estados de Guanajuato y Oaxaca, respectivamente, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de las juntas locales.	14/11/2011
4	CG373/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012 actuarán como presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	23/11/2011
5	CG458/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al MVZ. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como Presidente de Consejo Local en el estado de Sonora y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutivo de esa Junta Local.	21/12/2011
6	CG459/2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa al Lic. Abel Hernández Santos, al Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y al Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones como presidentes de consejos distritales, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	21/12/2011
7	CG36/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como Presidenta del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, y que en todo tiempo fungirá como Vocal Ejecutiva de esa Junta Distrital.	25/01/2012

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.10.1.			
No.	Acuerdo	Título	Fecha de aprobación
8	CG50/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda y al Lic. Tomás Aquino Mata Hernández como presidentes de consejos distritales de los distritos 07 y 05 en el estado de Hidalgo, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	01/02/2012
9	CG102/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	29/02/2012
10	CG146/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	14/03/2012
11	CG188/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	28/03/2012
1.	CG344/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designan presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales.	31/05/2012

Cuadro 20.1.10.2.		
No.	Nombre	Entidad
1	Ignacio Ruelas Olvera	Aguascalientes
2	Donaciano Muñoz Loyola	Baja California
3	Marina Garmendia Gómez	Baja California Sur
4	Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz	Campeche
5	Édgar Humberto Arias Alba	Chiapas
6	Carlos Manuel Rodríguez Morales	Chihuahua
7	José Luis Vázquez López	Coahuila
8	Luis Garibi Harper y Ocampo	Colima
9	Josué Cervantes Martínez	Distrito Federal
10	Hugo García Cornejo	Durango
11	Jaime Juárez Jasso	Guanajuato
12	David Alejandro Delgado Arroyo	Guerrero
13	José Luis Ashane Bulos	Hidalgo
14	Matías Chiquito Díaz de León	Jalisco
15	Joaquín Rubio Sánchez	Michoacán
16	Dagoberto Santos Trigo	Morelos
17	Eduardo Rodríguez Montes	Nayarit
18	Sergio Bernal Rojas	Nuevo León
19	Luis Zamora Cobián	Puebla
20	Ana Lilia Pérez Mendoza	Querétaro
21	Juan Álvaro Martínez Lozano	Quintana Roo

Continúa...

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.10.2.		
No.	Nombre	Entidad
22	Sergio Pablo Aispuro Cárdenas	San Luis Potosí
23	Miguel Ángel Ochoa Aldana	Sinaloa
24	Sergio Llanes Rueda	Sonora
25	J. Jesús Lule Ortega	Tabasco
26	Arturo de León Loredó	Tamaulipas
27	Marcos Rodríguez del Castillo	Tlaxcala
28	Antonio Ignacio Manjarrez Valle	Veracruz
29	Fernando Balmes Pérez	Yucatán
30	Olga Alicia Castro Ramírez	Zacatecas

En este acuerdo se designaron también con carácter temporal como presidentes de los consejos locales del IFE, a los funcionarios que a continuación se listan hasta en tanto se designara a los ganadores del concurso en las plazas de vocales ejecutivos locales:

Cuadro 20.1.10.3.		
No.	Nombre	Entidad
1	Juan Carlos Mendoza Meza	México
2	Mario Barbosa Ortega	Oaxaca

Por medio del Acuerdo CG340/2011 se aprobó el dictamen individual que presentó la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por el cual se designó como Presidente de Consejo Local del IFE para el PEF 2011-2012, en el Estado de México, al C. Jaime Juárez Jasso, quien en todo tiempo fungió como Vocal Ejecutivo de la Junta Local en ese estado.

Cabe recordar que a partir del 1 de noviembre de 2011, el Consejo Local de Guanajuato quedó sin Presidente, toda vez que el C. Jaime Juárez Jasso fue readscrito a la Junta Local del Estado de México, y el Consejo Local de Oaxaca estaba funcionando con un Presidente designado de manera temporal.

Por ello en el Acuerdo CG368/2011 el CG aprobó los dos dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de los cuales se designaron como presidentes de los consejos locales del IFE para el PEF 2011-2012, los cuales en todo tiempo fungieron como vocales ejecutivos de sus respectivas juntas locales, a los funcionarios que a continuación se citan:

Cuadro 20.1.10.4.		
No.	Nombre	Entidad
1	Alejandro de Jesús Scherman Leaño	Guanajuato
2	Roberto Heycher Cardiel Soto	Oaxaca

Con el Acuerdo CG373/2011 se aprobaron 300 dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, mediante los cuales se designaron como presidentes de los consejos distritales del IFE para el PEF 2011-2012, a los funcionarios que se enlistan en el cuadro 20.1.10.5., mismos que en todo tiempo fungieron como vocales ejecutivos de sus respectivas juntas distritales.

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
1	Alejandro Morones Campos	01 Junta Distrital	Aguascalientes
2	Emilio Mateos Cuevas	02 Junta Distrital	Aguascalientes
3	Claudia Guadalupe Falcón Ruiz	03 Junta Distrital	Aguascalientes
4	Leopoldo Martínez Herrera	01 Junta Distrital	Baja California
5	Mario José Ochoa Quintero	02 Junta Distrital	Baja California
6	David Rodríguez García	03 Junta Distrital	Baja California
7	Cecilia Hidalgo Silva	04 Junta Distrital	Baja California
8	Jorge Luis Ruelas Miranda	05 Junta Distrital	Baja California
9	Francisco Cabrera Valenzuela	06 Junta Distrital	Baja California
10	Gonzalo Alejandro Pérez Luna	07 Junta Distrital	Baja California
11	Clemente Custodio Ramos Mendoza	08 Junta Distrital	Baja California
12	Claudia Rodríguez Sánchez	01 Junta Distrital	Baja California Sur
13	Agustín Martínez de Castro Astiazarán	02 Junta Distrital	Baja California Sur
14	Omar de Jesús Valle Flores	01 Junta Distrital	Campeche
15	José Méndez Castro	02 Junta Distrital	Campeche
16	J. Carmen Hernández Cabrera	01 Junta Distrital	Chiapas
17	Víctor Hugo Escobar Muñoz	02 Junta Distrital	Chiapas
18	Víctor Hugo González Martínez	03 Junta Distrital	Chiapas
19	Víctor Hugo Coutiño Guízar	04 Junta Distrital	Chiapas
20	Eduardo Manuel Trujillo Trujillo	05 Junta Distrital	Chiapas
21	Tomás Alfonso Castellanos Muñoz	06 Junta Distrital	Chiapas
22	Francisco Édgard Yee Galván	07 Junta Distrital	Chiapas
23	María Emilia Domínguez Gordillo	08 Junta Distrital	Chiapas
24	José Arturo Alfonzo Aguilar	09 Junta Distrital	Chiapas
25	Efraín Alonso Lastra Everardo	10 Junta Distrital	Chiapas
26	Martín Osmar Ruíz Esquivel	11 Junta Distrital	Chiapas
27	Heberto Ochoa Méndez	12 Junta Distrital	Chiapas
28	Trinidad César Gil Vélez	01 Junta Distrital	Chihuahua
29	Roberto Soto Fierro	02 Junta Distrital	Chihuahua
30	Ramón Salazar Burgos	03 Junta Distrital	Chihuahua
31	José Constantino Suárez Árias	04 Junta Distrital	Chihuahua
32	Ricardo Abraham Ramírez Almuina	05 Junta Distrital	Chihuahua
33	Jesús Rogelio Villalobos Aragón	06 Junta Distrital	Chihuahua
34	Benito Abraham Orozco Andrade	07 Junta Distrital	Chihuahua
35	Óscar Humberto Escobedo Márquez	08 Junta Distrital	Chihuahua
36	Jesús Humberto Almeida Orozco	09 Junta Distrital	Chihuahua
37	José Luis Riojas Heredia	01 Junta Distrital	Coahuila
38	José Luis Fernández Mier	02 Junta Distrital	Coahuila
39	Oscar Mario Medina Martínez	03 Junta Distrital	Coahuila

Continúa...

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
40	Alejandro Salgado Salgado	04 Junta Distrital	Coahuila
41	Luis Alvarado Rocha	05 Junta Distrital	Coahuila
42	David Segura Millán	06 Junta Distrital	Coahuila
43	Elías Fernando Villalobos Alvarado	07 Junta Distrital	Coahuila
44	Juan Ramírez Ramos	01 Junta Distrital	Colima
45	Andrés Corona Hernández	02 Junta Distrital	Colima
46	Armando Rodrigo Díaz Méndez	01 Junta Distrital	Distrito Federal
47	María Guadalupe Rubio Jurado	02 Junta Distrital	Distrito Federal
48	Mario Martínez González	03 Junta Distrital	Distrito Federal
49	Crisóforo Sevilla Ortiz	04 Junta Distrital	Distrito Federal
50	Roberto Beristain Salmerón	05 Junta Distrital	Distrito Federal
51	Carlos Alberto Cadena Herrera	06 Junta Distrital	Distrito Federal
52	Pedro Salvador Toxcano	07 Junta Distrital	Distrito Federal
53	Emilio Galdino Aquino Soriano	08 Junta Distrital	Distrito Federal
54	Ramón Roque Naranjo Llerenas	09 Junta Distrital	Distrito Federal
55	María Dolores Ruiz Ambriz	10 Junta Distrital	Distrito Federal
56	Norberto Miguel Moreno García	11 Junta Distrital	Distrito Federal
57	Lino Arturo Guerrero Ortiz	12 Junta Distrital	Distrito Federal
58	José Francisco Márquez Jurado	13 Junta Distrital	Distrito Federal
59	René Eduardo Borrego Hernández	14 Junta Distrital	Distrito Federal
60	Andrés Pérez Velasco	15 Junta Distrital	Distrito Federal
61	Felipe Jaime Anaya Macotela	16 Junta Distrital	Distrito Federal
62	Antonio Ortiz Hernández	17 Junta Distrital	Distrito Federal
63	Noé Cortés Vargas	18 Junta Distrital	Distrito Federal
64	Blanca Estela Ponce González	19 Junta Distrital	Distrito Federal
65	José Antonio Balderas Cañas	20 Junta Distrital	Distrito Federal
66	Luis Carlos Orihuela Ordoñez	21 Junta Distrital	Distrito Federal
67	Mireya Bernardette Moreno Sosa	22 Junta Distrital	Distrito Federal
68	César Alberto González Olgún	23 Junta Distrital	Distrito Federal
69	José Antonio Piña Ortiz	24 Junta Distrital	Distrito Federal
70	Marineyla del Socorro Huerta Delgado	25 Junta Distrital	Distrito Federal
71	Juliana Murguía Quiñones	26 Junta Distrital	Distrito Federal
72	Noel Alonso Alvarado	27 Junta Distrital	Distrito Federal
73	Gerardo Ignacio González Velázquez	01 Junta Distrital	Durango
74	Salvador Ovalle Hernández	02 Junta Distrital	Durango
75	Alejandro Ruiz Sánchez	03 Junta Distrital	Durango
76	José Salvador Contreras González	04 Junta Distrital	Durango
77	María Luisa Flores Huerta	01 Junta Distrital	Guanajuato
78	Itzel Peralta Perkins	02 Junta Distrital	Guanajuato

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
79	Adrián Suárez Vargas	03 Junta Distrital	Guanajuato
80	Luis Moreno Villalobos	04 Junta Distrital	Guanajuato
81	Álvaro Cano Barajas	05 Junta Distrital	Guanajuato
82	Francisco Javier Cruz Olivares	06 Junta Distrital	Guanajuato
83	Rodolfo Ferro Aguirre	07 Junta Distrital	Guanajuato
84	Francisco Gerardo Parada Villalobos	08 Junta Distrital	Guanajuato
85	Adrián Arredondo Cabrera	09 Junta Distrital	Guanajuato
86	Lázaro Efraín Escalante y Méndez	10 Junta Distrital	Guanajuato
87	Víctor Manuel Olmedo Morfin	11 Junta Distrital	Guanajuato
88	José David Morales Rivadeneyra	12 Junta Distrital	Guanajuato
89	José Efraín Morales Jurado	13 Junta Distrital	Guanajuato
90	José David Hernández Rosales	14 Junta Distrital	Guanajuato
91	Fortino Rubén Pérez Vendrell	01 Junta Distrital	Guerrero
92	Ciro Martínez Gómez	02 Junta Distrital	Guerrero
93	Ignacio Mora Luviano	03 Junta Distrital	Guerrero
94	Enrique Moreno Castro	04 Junta Distrital	Guerrero
95	Oliver González Pérez	05 Junta Distrital	Guerrero
96	Felipe Arturo Sánchez Miranda	06 Junta Distrital	Guerrero
97	Leonor Vélez Calvo	07 Junta Distrital	Guerrero
98	Agustín Moreno Pérez	08 Junta Distrital	Guerrero
99	Juan Francisco Cancino Lezama	09 Junta Distrital	Guerrero
100	Arturo Tapia Muñoz	01 Junta Distrital	Hidalgo
101	Francisco Javier Licon Durán	02 Junta Distrital	Hidalgo
102	Daniel Larrieta Carrasco	03 Junta Distrital	Hidalgo
103	Óscar Ávila Aldana	04 Junta Distrital	Hidalgo
104	Guillermo Paredes Carbajal	05 Junta Distrital	Hidalgo
105	Juan Antonio Reyes Trejo	06 Junta Distrital	Hidalgo
106	Tomás Aquino Mata Hernández	07 Junta Distrital	Hidalgo
107	Alberto Morales Díaz	01 Junta Distrital	Jalisco
108	Óscar Eduardo Macías Sánchez	02 Junta Distrital	Jalisco
109	Eduardo Rodríguez Hernández	03 Junta Distrital	Jalisco
110	Arturo Sánchez Beas	04 Junta Distrital	Jalisco
111	Jorge Díaz González	05 Junta Distrital	Jalisco
112	Yadira Marcela Sánchez Castellanos	06 Junta Distrital	Jalisco
113	Ricardo Vázquez Aréchiga	07 Junta Distrital	Jalisco
114	Hugo Villa Quintero	08 Junta Distrital	Jalisco
115	Alberto Maldonado Ramírez	09 Junta Distrital	Jalisco
116	Adolfo Morán Rito	10 Junta Distrital	Jalisco
117	Irma Romero Navarro	11 Junta Distrital	Jalisco

Continúa...

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
118	Guillermo Encarnación Jiménez	12 Junta Distrital	Jalisco
119	Rodolfo Ponce Sánchez	13 Junta Distrital	Jalisco
120	Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	14 Junta Distrital	Jalisco
121	José Federico Bravo Calderón	15 Junta Distrital	Jalisco
122	Marcelino Rosales Rodríguez	16 Junta Distrital	Jalisco
123	José Luis Brahms Gómez	17 Junta Distrital	Jalisco
124	Salvador Villanueva Torres	18 Junta Distrital	Jalisco
125	José de Jesús Mora Gómez	19 Junta Distrital	Jalisco
126	Eduardo González Varas	01 Junta Distrital	México
127	Alejandro León Valadéz	02 Junta Distrital	México
128	José Francisco Villavicencio Rodríguez	03 Junta Distrital	México
129	Francisco Javier Arana Fragoso	04 Junta Distrital	México
130	Ma. del Refugio García López	05 Junta Distrital	México
131	Luis Gerardo Morelos Sánchez	06 Junta Distrital	México
132	María de Lourdes Santarriaga Sandoval	07 Junta Distrital	México
133	Jaime Jorge Higuera González	08 Junta Distrital	México
134	Ma. Guadalupe Arriaga Vega	09 Junta Distrital	México
135	Jacobo Guzmán Javier	10 Junta Distrital	México
136	Nicolás García Granados	11 Junta Distrital	México
137	Francisco Rigoberto Castillo Chaires	12 Junta Distrital	México
138	José Hermelindo González Piña	13 Junta Distrital	México
139	Salomón Martínez Álvarez	14 Junta Distrital	México
140	Fernando Arreola Franco	15 Junta Distrital	México
141	Francisco Fernando Zerón Porras	16 Junta Distrital	México
142	Fernando Caballero Sotelo	17 Junta Distrital	México
143	Julio César Salinas Rodríguez	18 Junta Distrital	México
144	Gabriel Flores Padilla	19 Junta Distrital	México
145	Alma Rosa Amaro Cázares	20 Junta Distrital	México
146	Selma Patricia Barragán López	21 Junta Distrital	México
147	Benigno Roberto Sánchez Palacios	22 Junta Distrital	México
148	María del Carmen Sánchez Nava	23 Junta Distrital	México
149	Francisco Manuel Carreño Pantoja	24 Junta Distrital	México
150	Mario Gallardo López	25 Junta Distrital	México
151	Tiburcio Ríos Álvarez	26 Junta Distrital	México
152	Francisco Javier Jiménez Jurado	27 Junta Distrital	México
153	Humberto Fabián Ramírez Gordiano	28 Junta Distrital	México
154	Amador Ortiz Acosta	29 Junta Distrital	México
155	Santos Isauro Trejo Hernández	30 Junta Distrital	México
156	Patricio García Sandoval	31 Junta Distrital	México

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
157	Germán Muñoz Montes de Oca	32 Junta Distrital	México
158	David Gloria Castillo	33 Junta Distrital	México
159	Pedro Zamudio Godínez	34 Junta Distrital	México
160	Jesús Emmanuel Montes Jiménez	35 Junta Distrital	México
161	Arturo Carrillo Rivas	36 Junta Distrital	México
162	Roberto Murillo Lara	37 Junta Distrital	México
163	Cirilo Espejel Lugo	38 Junta Distrital	México
164	Higinio Alfonso Luis Morales	39 Junta Distrital	México
165	Juvenal Bacho Liborio	40 Junta Distrital	México
166	Salvador Aguilera Ortiz	01 Junta Distrital	Michoacán
167	Víctor Godínez Uribe	02 Junta Distrital	Michoacán
168	Santiago Jiménez Baca	03 Junta Distrital	Michoacán
169	Edmundo Becerra Hernández	04 Junta Distrital	Michoacán
170	Julián de la Paz Mercado	05 Junta Distrital	Michoacán
171	Sandra Flores Padilla	06 Junta Distrital	Michoacán
172	Francisco Javier Rincón García	07 Junta Distrital	Michoacán
173	Eduardo Estrada Yáñez	08 Junta Distrital	Michoacán
174	Claudia Marcela Carreño Mendoza	09 Junta Distrital	Michoacán
175	Juan Reynoso Jaimes	10 Junta Distrital	Michoacán
176	Adalberto Cortés Magaña	11 Junta Distrital	Michoacán
177	Ricardo Caro González	12 Junta Distrital	Michoacán
178	Fernando Serrano Cedillo	01 Junta Distrital	Morelos
179	Carlos Alfredo Arce Tena	02 Junta Distrital	Morelos
180	Moisés Yáñez Lozano	03 Junta Distrital	Morelos
181	Rafael Bahena Vázquez	04 Junta Distrital	Morelos
182	Porfirio Rubén Maruri Pérez	05 Junta Distrital	Morelos
183	Ana María Mora Pérez	01 Junta Distrital	Nayarit
184	Ernesto Jesús Gama Lozano	02 Junta Distrital	Nayarit
185	Víctor Manuel Manzano Jiménez	03 Junta Distrital	Nayarit
186	Francisco Javier Torres Rodríguez	01 Junta Distrital	Nuevo León
187	Juanita Pérez Hernández	02 Junta Distrital	Nuevo León
188	Lorenzo Gutiérrez Villarreal	03 Junta Distrital	Nuevo León
189	Javier Rivera Tristán	04 Junta Distrital	Nuevo León
190	Aracely Frías López	05 Junta Distrital	Nuevo León
191	Karim Navarro Zamora	06 Junta Distrital	Nuevo León
192	Marco Antonio Baca Valencia	07 Junta Distrital	Nuevo León
193	Rodolfo Ricardo Sierra Rodríguez	08 Junta Distrital	Nuevo León
194	Rubén Emilio Gálvez Cortés	09 Junta Distrital	Nuevo León
195	Miguel Guillermo Márquez Ordaz	10 Junta Distrital	Nuevo León

Continúa...

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
196	Ernesto Escamilla Gutiérrez	11 Junta Distrital	Nuevo León
197	Helio de la Garza de la Garza	12 Junta Distrital	Nuevo León
198	Bulmaro Cruz Hernández	01 Junta Distrital	Oaxaca
199	César Rubio Torres	02 Junta Distrital	Oaxaca
200	Román Santiago Mendoza	03 Junta Distrital	Oaxaca
201	David Chicatti Como	04 Junta Distrital	Oaxaca
202	César Gil de Ita	05 Junta Distrital	Oaxaca
203	Daniel Martínez Muñoz	06 Junta Distrital	Oaxaca
204	Norma de Jesús Sánchez Gómez	07 Junta Distrital	Oaxaca
205	Yolando Salvador Alvarado Vázquez	08 Junta Distrital	Oaxaca
206	David Fuentes González	09 Junta Distrital	Oaxaca
207	Gabriel Fernando Castellanos Muñoz	10 Junta Distrital	Oaxaca
208	Salvador Basurto Espinobarros	11 Junta Distrital	Oaxaca
209	Juan Alberto Villarreal Chong	01 Junta Distrital	Puebla
210	Fernando Alberto Rivera Galindo	02 Junta Distrital	Puebla
211	Alejandro Barrios Rodiles	03 Junta Distrital	Puebla
212	Jesús Arturo Baltazar Trujano	04 Junta Distrital	Puebla
213	María Elizabet Taylor Garrido	05 Junta Distrital	Puebla
214	Armando Betancourt García	06 Junta Distrital	Puebla
215	Alfredo Jiménez Soriano	07 Junta Distrital	Puebla
216	José Alfredo Ramírez Huitrón	08 Junta Distrital	Puebla
217	Héctor Castro Rivadeneyra	09 Junta Distrital	Puebla
218	Inocente Arratia González	10 Junta Distrital	Puebla
219	Óscar del Cueto Morales	11 Junta Distrital	Puebla
220	Dulce María Romero Monroy	12 Junta Distrital	Puebla
221	Ignacio Calderón Vergara	13 Junta Distrital	Puebla
222	Miguel Ángel García Onofre	14 Junta Distrital	Puebla
223	Leonardo Méndez Márquez	15 Junta Distrital	Puebla
224	Pascual Quintín Campos Córdova	16 Junta Distrital	Puebla
225	Abel García Montes	01 Junta Distrital	Querétaro
226	Luis Roberto Lagunes Gómez	02 Junta Distrital	Querétaro
227	José Manuel Sabino Sánchez	03 Junta Distrital	Querétaro
228	María Eugenia Ivonne Padilla Espinosa	04 Junta Distrital	Querétaro
229	José Luis Olivares Carmona	01 Junta Distrital	Quintana Roo
230	José Francisco Croce Flota	02 Junta Distrital	Quintana Roo
231	Demetrio Cabrera Hernández	03 Junta Distrital	Quintana Roo
232	Gerardo Arturo Orellana González	01 Junta Distrital	San Luis Potosí
233	Ma. Magdalena Castillo Castillo	02 Junta Distrital	San Luis Potosí
234	José Luis Paz Hernández	03 Junta Distrital	San Luis Potosí

Continúa...

MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
235	Héctor Flores Azuara	04 Junta Distrital	San Luis Potosí
236	Eduardo Barrios Robledo	05 Junta Distrital	San Luis Potosí
237	Sergio Humberto Muñoz Pérez	06 Junta Distrital	San Luis Potosí
238	Juan Manuel Méndez Márquez	07 Junta Distrital	San Luis Potosí
239	Roberto Manuel Ruelas Orrantía	01 Junta Distrital	Sinaloa
240	Juan Manuel Pintado Acosta	02 Junta Distrital	Sinaloa
241	Jesús Alfredo Sánchez Sánchez	03 Junta Distrital	Sinaloa
242	José Alberto Padilla Quintero	04 Junta Distrital	Sinaloa
243	Faustino Velázquez Noriega	05 Junta Distrital	Sinaloa
244	Jesús Enrique Rivas González	06 Junta Distrital	Sinaloa
245	Ernesto de la O Amarillas	07 Junta Distrital	Sinaloa
246	Jesús Antonio Mayorquín López	08 Junta Distrital	Sinaloa
247	Jesús Antonio Borbón Osuna	01 Junta Distrital	Sonora
248	Manuel Alberto Millán Félix	02 Junta Distrital	Sonora
249	Norma Patricia Torres Delgado	03 Junta Distrital	Sonora
250	Simón Gómez Cabrera	04 Junta Distrital	Sonora
251	José Higinio Pérez González	05 Junta Distrital	Sonora
252	Óscar Eduardo Ramos Martínez	06 Junta Distrital	Sonora
253	José Guadalupe Covarrubias Hernández	07 Junta Distrital	Sonora
254	José Hernández Roque	01 Junta Distrital	Tabasco
255	Enrique Pérez García	02 Junta Distrital	Tabasco
256	Francisco Chicatti Como	03 Junta Distrital	Tabasco
257	Rey David Zárate Santiago	04 Junta Distrital	Tabasco
258	José Luis Carrillo Rojas	05 Junta Distrital	Tabasco
259	Jorge Gallegos Gallegos	06 Junta Distrital	Tabasco
260	Manuel Moncada Fuentes	01 Junta Distrital	Tamaulipas
261	Federico Ochoa Cepeda	02 Junta Distrital	Tamaulipas
262	Miguel Saúl López Constantino	03 Junta Distrital	Tamaulipas
263	Rodrigo Germán Paredes Lozano	04 Junta Distrital	Tamaulipas
264	Juan de Dios Álvarez Ortiz	05 Junta Distrital	Tamaulipas
265	Carlos Gustavo Pérez Saavedra	06 Junta Distrital	Tamaulipas
266	Francisco Xavier Muñoz Manzano	07 Junta Distrital	Tamaulipas
267	Juan José Guadalupe Ramos Charre	08 Junta Distrital	Tamaulipas
268	Edmundo Plutarco Flores Luna	01 Junta Distrital	Tlaxcala
269	César Lara Cano	02 Junta Distrital	Tlaxcala
270	Alberto Jaume Torres	03 Junta Distrital	Tlaxcala
271	Juan Carlos Martínez Munguía	01 Junta Distrital	Veracruz

Continúa...

CAPÍTULO 20.
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Cuadro 20.1.10.5.

No.	Nombre	Adscripción	Entidad
272	Sergio Mohedano Montiel	02 Junta Distrital	Veracruz
273	Gustavo Castellanos Medellín	03 Junta Distrital	Veracruz
274	José Gonzalo Castillo Gameros	04 Junta Distrital	Veracruz
275	Everardo Demetrio Pérez Gutiérrez	05 Junta Distrital	Veracruz
276	Abel Hernández Santos	06 Junta Distrital	Veracruz
277	David Goy Herrera	07 Junta Distrital	Veracruz
278	Gilberto Napoleón Tapia Granillo	08 Junta Distrital	Veracruz
279	Héctor Eduardo Ciprián Hernández	09 Junta Distrital	Veracruz
280	Rubén Rodríguez Cruz	10 Junta Distrital	Veracruz
281	Juan José Zamudio Ramírez	11 Junta Distrital	Veracruz
282	Fernando Ruiz Navarro	12 Junta Distrital	Veracruz
283	Darío Hernández Azúa	13 Junta Distrital	Veracruz
284	Feliciano Hernández Hernández	14 Junta Distrital	Veracruz
285	Felipe de Jesús Martínez García	15 Junta Distrital	Veracruz
286	Indalecio Santiago Gerónimo	16 Junta Distrital	Veracruz
287	Francisco Javier Zamora Malpica	17 Junta Distrital	Veracruz
288	Jesús Cruz Sobrevilla	18 Junta Distrital	Veracruz
289	Horacio Lino Sedas Gallardo	19 Junta Distrital	Veracruz
290	Enrique René Gamboa Márquez	20 Junta Distrital	Veracruz
291	Félix Ciprián Hernández	21 Junta Distrital	Veracruz
292	Héctor Oswaldo Espínola Gil	01 Junta Distrital	Yucatán
293	José Armando Ceballos Alarcón	02 Junta Distrital	Yucatán
294	Agustín Alfredo Flores Barrera	03 Junta Distrital	Yucatán
295	Hidalgo Armando Victoria Maldonado	04 Junta Distrital	Yucatán
296	Sergio Iván Ruiz Castellot	05 Junta Distrital	Yucatán
297	J. Héctor Campos Campos	01 Junta Distrital	Zacatecas
298	José Antonio Hernández Martínez	02 Junta Distrital	Zacatecas
299	Juan Manuel Frausto Ruedas	03 Junta Distrital	Zacatecas
300	Guillermo García Flores	04 Junta Distrital	Zacatecas

En virtud de que el 22 de noviembre de 2011 el Lic. Sergio Llanes Rueda, presentó su renuncia al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local en el estado de Sonora, con efectos a partir del 26 de noviembre del mismo año, la Comisión del Servicio Profesional Electoral en sesión ordinaria efectuada el 16 de diciembre de 2011, recibió el dictamen que presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional en el que funda y motiva la procedencia de la propuesta para que el mvz. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, fuera designado Presidente de Consejo Local en el estado de Sonora, al haber resultado ganador de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo, toda vez que formaban parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria.

Por ello, en el Acuerdo CG458/2011 el CG aprobó el dictamen individual presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través del cual se le designó como Presidente del Consejo Local del IFE para el PEF 2011-2012 en el estado de Sonora.

Derivado de la designación del mvz. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo como ganador del Concurso para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local en el estado de Sonora, y del dictamen de invalidez expedido por el ISSSTE al C. Rubén Rodríguez Cruz, Vocal Ejecutivo del 10 Distrito en el estado de Veracruz a partir del 1 de diciembre, se generaron las vacantes del 05 Distrito en el estado de Chiapas y en el 10 Distrito en el estado de Veracruz.

Por ello la JGE, el 20 de diciembre de 2011 aprobó la readscripción del C. Abel Hernández Santos, quien se desempeñaba como Vocal Ejecutivo del 06 Distrito en el estado de Veracruz, al 10 Distrito en esa misma entidad, teniendo que elaborarse un nuevo dictamen del C. Abel Hernández Santos, en donde se le designa como Presidente de Consejo del 10 Distrito en el estado de Veracruz, quedando así vacantes los cargos de Vocal Ejecutivo del 05 Distrito en el estado de Chiapas y el 06 Distrito en el estado de Veracruz.

Por tal motivo el 21 de diciembre de 2011 el CG designó a los CC. Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz y a Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones, ganadores de la

Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo, toda vez que formaban parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria. Por ende se elaboraron los correspondientes dictámenes para designarlos como presidentes de Consejo Distrital del 05 Distrito en el estado de Chiapas y del 06 Distrito en el estado de Veracruz respectivamente.

Es por eso que por Acuerdo CG459/2011 el CG aprobó los dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de los cuales se les designó como presidentes de los consejos distritales del IFE para el PEF 2011-2012, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20.1.10.6.			
No.	Nombre	Adscripción	Entidad
1	Lic. Juan Carlos Merlín Muñoz	05 Junta Distrital	Chiapas
2	Lic. Juan Rafael Herrera Quiñones	06 Junta Distrital	Veracruz
3	Lic. Abel Hernández Santos	10 Junta Distrital	Veracruz

El 31 de diciembre de 2011, falleció el Lic. Humberto Fabián Ramírez Gordiano, quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo y Presidente del 28 Consejo Distrital en el Estado de México, generándose así dicha vacante.

Por ello, el 25 de enero de 2012 el CG aprobó la designación de la Mtra. Carmen Estela Rubio Castellanos como ganadora de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo, toda vez que formaba parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria, designándola Vocal Ejecutiva en la 28 Junta Distrital en el Estado de México.

Por tal razón, a través del Acuerdo CG36/2012 el CG aprobó el dictamen individual presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través del cual se le designó como Presidenta del Consejo para el PEF 2011-2012 en el 28 Distrito Electoral en el Estado de México.

El 9 de enero de 2012, la Subdelegada del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de Hidalgo notificó al IFE la aprobación del estado de invalidez y baja laboral del Lic. Guillermo Paredes Carbajal, quien ocupaba el cargo de Vocal Ejecutivo y Presidente del 05 Consejo Distrital en el estado de Hidalgo, misma que surtió efectos a partir del 15 de enero de 2012.

Por tal motivo el 30 de enero de 2012 la JGE aprobó la readscripción del Lic. Tomás Aquino Mata Hernández como Vocal Ejecutivo del 05 Distrito en el estado de Hidalgo, anteriormente adscrito al 07 Distrito en la misma entidad federativa, generándose así la vacante de Vocal Ejecutivo y de Presidente de Consejo del 07 Distrito en el estado de Hidalgo.

En razón de lo anterior, el 1 de febrero de 2012 el CG designó como ganador del concurso al Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda en la plaza de Vocal Ejecutivo del 07 Distrito en el estado de Hidalgo, toda vez que este funcionario formaba parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria.

Es por ello que por Acuerdo CG50/2012, el CG aprobó los dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de los cuales se les designó como Presidentes de los consejos para el PEF 2011-2012 en los distritos 05 y 07 del estado de Hidalgo respectivamente, como se detalla a continuación:

Cuadro 20.1.10.7.			
No.	Nombre	Adscripción	Entidad
1	Lic. Tomás Aquino Mata Hernández	05 Junta Distrital	Hidalgo
2	Mtro. Gonzalo Rodríguez Miranda	07 Junta Distrital	Hidalgo

Mediante Acuerdo CG373/2011, el CG nombró a los 300 vocales ejecutivos distritales como presidentes de Consejo Distrital para el PEF 2011-2012, en dicho acuerdo se designó a los siguientes funcionarios como presidentes de consejos distritales:

Cuadro 20.1.10.8.		
No.	Nombre	Designación
1	Efraín Alonso Lastra Everardo	Presidente del 10 Distrito en el estado de Chiapas
2	Gerardo Ignacio González Velázquez	Presidente del 01 Distrito en el estado de Durango
3	José Salvador Contreras González	Presidente del 04 Distrito en el estado de Durango

Por otro lado, el C. José Arturo Alfonzo Aguilar, quien se desempeñaba como Vocal Ejecutivo del 09 Distrito en el estado de Chiapas, solicitó su licencia prejubilaria a partir del 31 de enero y su renuncia surtió efectos a partir del 15 de marzo de 2012, por lo que se generó la vacante en dicha plaza.

La JGE el 27 de febrero de 2012 aprobó las readscripciones que se muestran en el cuadro 20.1.10.9. En razón de lo anterior, se generó la vacante del 10 Distrito en el estado de Chiapas.

Por ello el 29 de febrero de 2012 el CG aprobó la designación como ganador de concurso al Lic. Raúl Cuevas Quezada en la plaza de Vocal Ejecutivo del 10 Distrito en el estado de Chiapas, toda vez que este funcionario formaba parte de la Lista de Reserva como ganadores de la Primera Convocatoria.

Es por eso que por el Acuerdo CG102/2012 el CG aprobó los dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de los cuales se les designó como presidentes de los consejos distritales del IFE para el PEF 2011-2012 (cuadro 20.1.10.10.).

**MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2011-2012**

Cuadro 20.1.10.9.			
No.	Nombre	Cargo y adscripción que tenía en ese momento	Adscripción aprobada
1	Efraín Alonso Lastra Everardo	Vocal Ejecutivo del 10 Distrito en el estado de Chiapas	Vocal Ejecutivo del 09 Distrito en el estado de Chiapas
2	Gerardo Ignacio González Velázquez	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Durango	Vocal Ejecutivo del 04 Distrito en el estado de Durango
3	José Salvador Contreras González	Vocal Ejecutivo del 04 Distrito en el estado de Durango	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Durango

Cuadro 20.1.10.10.		
No.	Nombre	Designación
1	Efraín Alonso Lastra Everardo	Presidente del 09 Distrito en el estado de Chiapas
2	Raúl Cuevas Quezada	Presidente del 10 Distrito en el estado de Chiapas
2	Gerardo Ignacio González Velázquez	Presidente del 04 Distrito en el estado de Durango
3	José Salvador Contreras González	Presidente del 01 Distrito en el estado de Durango

En el Acuerdo CG373/2011, el CG nombró a los 300 vocales ejecutivos distritales como presidentes de Consejo Distrital para el PEF 2011-2012, en dicho acuerdo se designó como se muestra en el siguiente cuadro, a los siguientes funcionarios como presidentes de consejos distritales:

Cuadro 20.1.10.11.		
No.	Nombre	Designación
1	J. Carmen Hernández Cabrera	Presidente del 01 Distrito en el estado de Chiapas
2	Martín Osmar Ruiz Esquivel	Presidente del 11 Distrito en el estado de Chiapas

Posteriormente, el 12 de marzo de 2012, la JGE aprobó las siguientes readscripciones:

Cuadro 20.1.10.12.			
No.	Nombre	Adscripción original	Adscripción aprobada el 12 de marzo de 2012
1	J. Carmen Hernández Cabrera	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Chiapas	Vocal Ejecutivo del 11 Distrito en el estado de Chiapas
2	Martín Osmar Ruiz Esquivel	Vocal Ejecutivo del 11 Distrito en el estado de Chiapas	Vocal Ejecutivo del 01 Distrito en el estado de Chiapas

En razón de estos cambios de adscripción, fue necesario que se elaboraran los dictámenes correspondientes para designarlos presidentes de los consejos distritales que ahora ocuparían.

Es por eso que por Acuerdo CG146/2012 el CG aprobó los dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de los cuales se les designó como presidentes de los consejos distritales del IFE para el PEF 2011-2012 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20.1.10.13.		
No.	Nombre	Designación
1	Martín Osmar Ruiz Esquivel	Presidente del 01 Distrito en el estado de Chiapas
2	J. Carmen Hernández Cabrera	Presidente del 11 Distrito en el estado de Chiapas

En el mes de febrero de 2012, el C. Darío Hernández Azúa renunció al cargo de Vocal Ejecutivo del 13 Distrito en el estado de Veracruz, misma que surtió efectos a partir del 29 de febrero de 2012, por lo que se generó la vacante en esta plaza.

Por otro lado, el Lic. Pedro Armando Sánchez Castillo, quien se desempeñaba como Vocal Secretario de la Junta Local en el estado de Nayarit, solicitó licencia prejubilaria de 45 días hábiles a partir del 16 de marzo, por lo que su renuncia surtió efectos a partir del 1 de mayo del año en curso.

En razón de lo anterior, la Junta General Ejecutiva en sesión ordinaria del 26 de marzo de 2012, designó de la lista de reserva del Concurso Público 2010-2011 al Lic. Germán Rodrigo Paredes Lozano, Vocal Ejecutivo del 04 Distrito en Tamaulipas, para ocupar el cargo de Vocal Secretario en la Junta Local en Nayarit, por lo que se generó la vacante de Vocal Ejecutivo del 04 Distrito en el estado de Tamaulipas.

Por las razones antes expuestas, se generaron las vacantes de Vocal Ejecutivo y Presidente de Consejo Distrital del 04 Distrito en el estado de Tamaulipas y del 13 Distrito en el estado de Veracruz.

Fue por eso que el 28 de marzo de 2012, el CG tuvo a bien aprobar la designación de los aspirantes que formaban parte de la lista de reserva para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital, siendo nombrados el Lic. Óscar Trejo Trejo y el Mtro. Raúl Gerardo Merlos Caballero como Vocales Ejecutivos de los Distritos 04 y 13 en los estados de Tamaulipas y Veracruz, respectivamente.

Al tener conocimiento la Comisión del Servicio Profesional Electoral de estas designaciones de ganadores, se dio a la tarea de elaborar los dictámenes correspondientes, para que ambos funcionarios pudieran fungir como presidentes de los consejos distritales 04 y 13 en los estados de Tamaulipas y Veracruz.

Es por eso que por Acuerdo CG188/2012 el CG aprobó los dictámenes individuales presentados por la citada Comisión, a través de los cuales se les designó como presidentes de los consejos distritales del IFE para el PEF 2011-2012 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20.1.10.14.		
No.	Nombre	Designación
1	Óscar Trejo Trejo	Presidente del 04 Distrito en el estado de Tamaulipas
2	Raúl Gerardo Merlos Caballero	Presidente del 13 Distrito en el estado de Veracruz

Mediante Acuerdo CG373/2011, el CG nombró a los 300 vocales ejecutivos distritales como presidentes de Consejo Distrital para el PEF 2011-2012,

en dicho acuerdo se designó a las siguientes funcionarias como presidentas de consejos distritales:

Cuadro 20.1.10.15.		
No.	Nombre	Designación
1	Blanca Estela Ponce González	Presidenta del 19 Distrito en el Distrito Federal
2	Marineyla del Socorro Huerta Delgado	Presidenta del 25 Distrito en el Distrito Federal

Por otro lado, el 29 de mayo de 2012, la JGE aprobó las siguientes readscripciones:

Cuadro 20.1.10.16.			
No.	Nombre	Adscripción original	Adscripción aprobada el 29 de mayo de 2012
1	Blanca Estela Ponce González	Vocal Ejecutiva del 19 Distrito en el Distrito Federal	Vocal Ejecutiva del 25 Distrito en el Distrito Federal
2	Marineyla del Socorro Huerta Delgado	Vocal Ejecutiva del 25 Distrito en el Distrito Federal	Vocal Ejecutiva 19 Distrito en el Distrito Federal

En razón de estos cambios de adscripción, fue necesario que se elaboraran los dictámenes correspondientes para designarlas presidentas de los consejos distritales que ahora ocuparían.

Es por eso que por Acuerdo CG344/2012 el CG aprobó los dictámenes individuales presentados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, a través de los cuales se les designó como presidentas de los consejos distritales del IFE para el PEF 2011-2012:

Cuadro 20.1.10.17.		
No.	Nombre	Designación
1	Marineyla del Socorro Huerta Delgado	Presidenta del 19 Distrito en el Distrito Federal
2	Blanca Estela Ponce González	Presidenta del 25 Distrito en el Distrito Federal